



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

ANÁLISIS DE LOS FACTORES INFLUYENTES Y SU CONTROVERSIA EN EL
DELITO DE PECULADO EN REFERENCIA A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

ABOGADA

AUTORA

YODIKA MAYELA MARIANO JUSTINIANO

ORCID: 0000-0002-7285-9768

ASESORA

DRA. YDA ROSA CABRERA CUETO

ORCID: 0000-0003-3778-7292

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

LIMA, PERÚ, JULIO DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Mariano Justiniano, Y. M. (2023). *Análisis de los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Yodika Mayela Mariano Justiniano
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73494992
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0496-0511
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06076309
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3778-7292
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Ana Cecilia Alegría Trujillo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08237138
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Rafael Americo Torres Sotelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	21812076
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Yurela Kosett Yunkor Romero
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	20118250
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Análisis de los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02

Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por la Mg. Ana Cecilia Alegría Trujillo, quien lo preside, y los miembros del jurado Mg. Rafael Américo Torres Sotelo y Dra. Yurela Kosett Yunkor Romero; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"ANÁLISIS DE LOS FACTORES INFLUYENTES Y SU CONTROVERSI A EN
EL DELITO DE PECULADO EN REFERENCIA A LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA"**

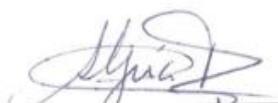
Presentado por la Bachiller:

YODIKA MAYELA MARIANO JUSTINIANO

Para optar el Título Profesional de Abogada
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR UNANIMIDAD

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 18 días del mes de julio del 2023.



Mg. Ana Cecilia Alegría Trujillo
Presidente



Mg. Rafael Américo Torres Sotelo
Secretario



Dra. Yurela Kosett Yunkor Romero
Vocal

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Yda Rosa Cabrera Cueto docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesora de la tesis titulada:

"ANÁLISIS DE LOS FACTORES INFLUYENTES Y SU CONTROVERSIA EN EL DELITO DE PECULADO EN REFERENCIA A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA"

De la bachiller Yodika Mayela Mariano Justiniano, constato que la tesis tiene un índice de similitud de 13% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 3 de Julio de 2023



Yda Rosa Cabrera Cueto

DNI: 06076309

DEDICATORIA

Esta investigación de tesis va dedicada a Dios, por brindarme salud, por iluminarme y guiarme en este camino para lograr mi sueño.

A mi madre por ser esa mujer luchadora, mi ejemplo a seguir, mi guía, por su dedicación y esfuerzo que hace por mis hermanos y por mí, esta investigación te la dedico con mucho amor.

A mis hermanos, son mi apoyo, mi fuerza y mi regalo de Dios.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradecer a Dios; por iluminarme y guiarme con sabiduría, para llenarme de fuerzas en los momentos más difíciles. A mi madre y a mis hermanos por brindarme su amor y su apoyo incondicional en los momentos más difíciles de mi vida, en segundo lugar, a mi asesor, porque con mucha paciencia supo guiarme para desarrollar la presente investigación. Asimismo, a todos los profesores que me acompañaron en el desarrollo de esta bonita carrera que es el Derecho.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Planteamiento del problema.....	11
1.2. Formulación del problema.....	17
1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos.....	18
1.4. Justificación	20
1.5. Limitaciones de la investigación	21
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de la investigación	25
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado.....	34
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada	52
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación	56
3.2. Población y muestra.....	56
3.3. Supuestos categóricos.....	57
3.4. Unidad de análisis, categorías y subcategorías:	59
3.5. Método y técnica de investigación.....	60
3.6. Instrumento y diseño.....	61
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Matrices de triangulación	64
4.2. Resultados de investigación.....	86
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	90
5.2. Conclusiones	93
5.3. Recomendaciones	95
REFERENCIA	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Proceso de subcategorización de la primera categoría 1
Tabla 2	Proceso de subcategorización de la primera categoría 2
Tabla 3	Proposiciones teóricas
Tabla 4	Interpretación
Tabla 5	Relaciones empíricas
Tabla 6	Contrastación de proposiciones e interpretaciones
Tabla 7	Selección de las mejores proposiciones
Tabla 8	Reformular las teorías
Tabla 9	Referencia de entrevistados
Tabla 10	Cuadro de categorización
Tabla 11	Matriz de consistencia
Tabla 12	Matriz de triangulación N°1
Tabla 13	Matriz de triangulación N°2
Tabla 14	Matriz de triangulación N°3
Tabla 15	Matriz de triangulación N°4
Tabla 16	Matriz de triangulación N°5
Tabla 17	Matriz de triangulación N°6
Tabla 18	Resultado de la interpretación de la matriz N°1
Tabla 19	Resultado de la interpretación de la matriz N°2
Tabla 20	Resultado de la interpretación de la matriz N°3
Tabla 21	Resultado de la interpretación de la matriz N°4
Tabla 22	Resultado de la interpretación de la matriz N°5
Tabla 23	Resultado de la interpretación de la matriz N°6

ANÁLISIS DE LOS FACTORES INFLUYENTES Y SU CONTROVERSIA EN EL DELITO DE PECULADO EN REFERENCIA A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

YODIKA MAYELA MARIANO JUSTINIANO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El presente estudio obtuvo como problema general: De qué manera se interpreta los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en la Gestión Administrativa, el objetivo general fue, interpretar el análisis de los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa. El tipo de investigación está ubicado en el paradigma cualitativo del análisis hermenéutico interpretativo; el método empleado fue el inductivo, el instrumento fue la guía de entrevista, el diseño de investigación es el fenomenológico y hermenéutico, se usó como unidad de análisis a cuatro (04) expertos de la materia. Se concluyó que la problemática del delito de peculado influye en la Gestión Administrativa de forma negativa de nuestro país. En ese sentido, el citado delito, es el quebrantamiento de la correcta función de la gestión administrativa; en consecuencia, el tema moral, es un problema inherente en la conciencia y en las costumbres de las personas. No obstante, en cuanto al factor económico, se basa principalmente que, los actores cometen estos delitos para obtener una ventaja económica. En las recomendaciones, se encuentran con arreglo a los objetivos planteados, en tal sentido, se recurrió a las investigaciones, doctrina, y a los expertos para analizar los factores influyentes y las controversias que se encuentran enlazados en el delito de peculado con referencia a la gestión administrativa.

Palabras clave: peculado, influyentes, administrativa

**ANÁLISIS OF THE INFLUENTIAL FACTORS AND THEIR CONTROVERSY IN
THE CRIME OF EMBEZZLEMENT IN REFERENCE TO ADMINISTRATIVE
MANAGEMENT**

**YODIKA MAYELA MARIANO JUSTINIANO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

ABSTRACT

The present study obtained as a general problem: How the influential factors and their controversy are interpreted in the crime of embezzlement in Administrative Management, the general objective was to interpret the analysis of the influential factors and their controversy in the crime of embezzlement in reference to administrative management. The type of research is located in the qualitative paradigm of interpretive hermeneutic analysis; The method used was inductive, the instrument was the interview guide, the research design is phenomenological and hermeneutic, four (04) experts in the field were used as the unit of analysis. It was concluded that the problem of the crime of embezzlement influences the Administrative Management in a negative way in our country. In this sense, the aforementioned crime is the breach of the correct function of administrative management; Consequently, the moral issue is a problem inherent in the conscience and customs of people. However, regarding the economic factor, it is mainly based on the fact that the actors commit these crimes to obtain an economic advantage. In the recommendations, they are in accordance with the proposed objectives, in this sense, investigations, doctrine, and experts were used to analyze the influential factors and controversies that are linked to the crime of embezzlement with reference to management administrative.

Keywords: embezzlement, influential, administrative

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se reflejó en ¿Cuál es el análisis de los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa?, con el transcurrir del tiempo el delito de corrupción de funcionarios ha marcado en nuestro sistema económico, social y político una coyuntura inestable, en ese sentido, el presente trabajo de investigación se planteó: interpretar el análisis de los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa del Estado.

En la actualidad existe un incremento de funcionarios del estado vinculados al delito de peculado, evidenciando que este delito tiene por finalidad obtener el dinero del tesoro público ilícitamente, y en su mayoría este ha sido utilizado de forma indebida y por los servidores o funcionarios que han formado o aún siguen formando parte del Estado, demostrando, que este tipo de ilícitos no han cesado con el transcurrir de los años.

Con el presente estudio se ha comprobado que, en la mayoría de los casos, los servidores o funcionarios del Estado, se han aprovechado de su condición laboral, y han afectado a la sociedad, económica y políticamente. En ese sentido, el presente estudio se encuentra apartado en 5 fragmentos esenciales que se serán detallados a continuación:

Capítulo I, en el presente se detalló el problema de la investigación que contiene el planteamiento del problema, la formulación del problema, los objetivos de la investigación, la justificación de la investigación y finalmente las limitaciones de la investigación, capítulo II, se encauzó al marco teórico, los mismos que fueron, antecedentes internacionales y nacionales, además se puntualizó las bases teóricas y científicas y la triangulación teórica o conceptual de la investigación, en el capítulo

III, se encaminó al marco metodológico, el paradigma y tipo de investigación, el método y la técnica de investigación, el instrumento y diseño, la unidad de análisis, categorías y subcategorías, los sujetos participantes, el escenario de investigación, los supuestos categóricos y por último la categorización, el capítulo IV, se enfocó a la interpretación de datos, además se encaminó en las matrices de triangulación y los resultados de la investigación, en el capítulo V, se realizó la discusión, las conclusiones y las recomendaciones que tuvieron como objetivo aportar sugerencias de los resultados obtenidos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

Para Vignolo (2022) considera que, la corrupción a nivel Nacional e Internacional es un fenómeno social, político y económico, este mal ha ido afectando en la estructura productiva del Estado, y ha ido generando un desbalance en el desarrollo socioeconómico de un país estas se han instaurado en las instituciones y el estado de derecho, cuyos actores principales son los llamados funcionarios públicos por las distintas responsabilidades de control gubernamental y administrativa. Muchos autores se han pronunciado respecto al resultado de la corrupción en la organización productiva y el impulso socioeconómico de América Latina y el Caribe y han señalado lo siguiente;

Acorde con Hernández y Raimundo (2021) en diversos países la corrupción es inevitable más aún cuando las personas tienen en ejercicio el uso del poder, este mal endémico sobresale cuando existe una debilidad institucional o escasez en la administración de los capitales estatales, y el abandono de una población en la defensa de sus bienes. Pues bien, Torres (2022) considera que, la corrupción viene siendo un fenómeno poliédrico debido a las consecuencias que trae, estos abarcan efectos económicos, políticos, sociales y van afectando los derechos humanos.

Así también, Guerrero y Márquez (2014) precisan que, los estudios en América Latina, ha existido un cumulo de cooperantes económicos concentrados en las empresas mediáticas, en esto se refiere a los intermediarios de la comunicación, siendo este un signo de “ejercicio pragmático del poder” los examinadores, han determinado que existe un modelo liberal en los sistemas mediáticos, por medio del periodismo, los mismos que contribuyen a cubrir de la corrupción.

Ante ello, Hernández, Raimundo te al. (2021) precisan que, en los años modernos la corrupción ha cogido horizontes impresionantes de perjuicio y esto se ha

extendido en todos los ámbitos, empleando diversas modalidades de ingreso de estos delitos en los sectores públicos, citando alguno de ellos; el fraude, tráfico de influencias, soborno, despego de recursos, nepotismo, enriquecimiento ilícito, hasta el uso de investigación privada; este tipo de delitos se configura en el fragmento público y se presentan mayormente en las contrataciones que realiza el estado, con empresas estatales, servicios públicos, administración de aduanas y entre otros, su implicancia es tan negativa que repercute en que los países tengan ingresos bajos de Producto Bruto Interno (PBI).

El Perú no es ajeno a ello, el daño que ha sufrido y que existe en el aparato administrativo estatal, es por ello que uno de los delitos más frecuentes ha sido el delito de peculado, que hasta la fecha según el reporte relacionado a la acontecimiento de casos de quebrantamientos de corrupción, y datos estadísticos expuestos preliminarmente en estos últimos años, ha existido un crecimiento de casos en el Sistema de Justicia, el INEI, usó en su estudio como muestra poblacional y estadística a las instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Procuradurías Públicas Especializadas e Instituto Nacional Penitenciario (INPE); Instituto Nacional de Estadísticas e Informáticas (INEI, 2020) ha precisado que, si bien no preexiste una herramienta delimitada que acceda tomar discernimiento de la marca real y dimensional de este delito, se realizó una el estudio de este fenómeno a la opinión de la comunidad.

Según INEI (2020) percibió que la población desconfía de los funcionarios que ejercen cargos públicos y que es el principal problema era la corrupción, este tipo de resultados se obtuvo por medio de la medición de (48,3 %), aclarando que esta problemática se ha ido presentando desde hace muchos años atrás, además que con el transcurrir de los años aproximadamente se habría aumentado al 54.5%

aproximadamente, quiere decir seis puntos más dentro del porcentaje determinado, indicando lo siguiente:

Los datos han permitido poder reconocer un aumento de la corrupción en diversas esferas en las instituciones idóneos para encontrarse esta problemática. En ese sentido, es alarmante, en consecuencia, ante la ausencia de fiabilidad a las instituciones del Estado por parte de los habitantes estos podría formar la inercia de la sociedad y pasividad de acusaciones.

Asimismo, su estudio llegó al análisis de nivel de desconfianza, ante la alta captación de corrupción, en las diversas entidades, el primer semestre del año 2018, en el Poder Judicial al 82,2%; el Ministerio Público con 72,8%; la Procuraduría Anticorrupción con 72,3%, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción con 68,9%, y la Policía Nacional del Perú con 80,0%6, existiendo anualmente un crecimiento de desconfianza con respecto a estos delitos, pues vemos que esta problemática ha ido afectando de forma irreversible en nuestra sociedad, por lo que la población, ya no confía en los funcionarios que nos representan en el Estado Peruano.

Ahora bien, es importante saber que dentro de los diversas infracciones de corrupción de funcionario existen muchos subtipos y uno de ellos es el delito de peculado doloso, este mal ha ido afectando a nuestra Gestión Administrativa del Estado, en nuestro país muchos de los funcionarios son responsables del manejo del Estado, que, en consecuencia, no han medido el grado de responsabilidad que es la carga de la Administración del Estado Peruano, los delitos en contra de la Gestión Administrativa como el peculado doloso, son iniciados por los funcionarios, servidores públicos quienes realizando mal uso de su obligación encomendada, realizan malversación de las capitales de las entidades públicas.

Como señala el autor en el párrafo precedente, este delito se configura por encargar a un funcionario o servidor público los recursos del estado, conllevando a un mal uso malversando los fondos y en consecuencia esto genera una deficiencia del desarrollo sostenible y económico de un país; este tipo de delito se puede configurar por medio de los contratos con licitaciones aparente, los sobrecostos excesivos de tiempo y dinero, obras monumentales sin concluir, el poco o ningún mantenimiento, y el descenso de calidad de las trabajos concluidos, la ausencia de competidores, el sosiego a la pobreza, y la inversión privada, entre otros, estas acciones terminan afectando negativamente el crecimiento económico del país; asimismo la Corte Suprema con respecto a este delito señala lo siguiente:

Este delito requiere que el i) el sujeto que producirá el daño debe ser un funcionario o servidor público, ii) la conducta del agente público disponga de los bienes del estado en custodia de la Administración Pública; y iii) que el agente público tenga la disponibilidad del bien dentro de su órbita funcional; Recurso de Casación N.º 1500-2017/Huancavelica.

El delito de peculado como señala el Juez de la Corte Suprema en la Casación de Huancavelica en el año 2017, es un delito que se conforma cuando un funcionario público en uso de su función se le otorgan en su custodia los bienes de la administración, convirtiéndose en sujeto activo y este hace un mal uso de los bienes encargados bajo su confianza y en consecuencia este producirá un daño; a pesar de que el sistema judicial sanciona este tipo de delitos sigue repercutiendo a través del tiempo de forma muy negativa en nuestra sociedad, siendo así que, desde la promulgación del Código Penal de 1924 y con énfasis el Código Sustantivo de 1991, la misma que está preceptuada en el Código Penal en el Título XVIII, Capítulo II, artículo 387º señala lo siguiente:

El funcionario o servidor público que se apropia o utiliza, en cualquier forma, para sí o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administración o custodia le estén confiados por razón de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años; inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36, de cinco a veinte años, y, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

El peculado culposo se configura cuando el sujeto activo por culpa o negligencia permite, tolera u origina que un tercero sustraiga de la administración pública, caudales que le son confiados por razón del cargo.

Como señala el autor se evidencia que es un delito latente y peligroso para el buen funcionamiento de la Gestión Administrativa, cuyo desvalor de resultado radica en el quebrantamiento de la Gestión que garantizan la administración y resguardo de los caudales que son desviados por el funcionario público para beneficio propio, afectando el patrimonio económico de nuestro país.

La doctrina señala que el agente activo del Peculado necesariamente será un funcionario público quien aprovechándose de su cargo puede llegar a afectar irrevocablemente la propiedad del estado: El sujeto operante del delito de peculado necesariamente es un funcionario público con capacidad pragmática específica; la administración, captación, tutela, salvaguarda de los bienes públicos debe estar seguras a conciencia de su oficio. El bien jurídico objeto de amparo se encuentra a través del estándar penal de peculado simplemente puede ser afligido cuando el funcionario público arremete la propiedad infringiendo el deber propio que tiene con éste.

En el año 2013 se creó la Ley 29976 que tiene por objetivo implementar un plan de anticorrupción en el cual, tienen participación las principales instituciones del

sector público, empresarial, social, civil entre otros, no obstante, a la fecha no ha sido posible poder combatir este mal; esta ley fue creada a favor de los gobiernos regionales y locales, no obstante, a la fecha no se ha podido combatir este mal que aqueja por años a nuestra sociedad.

Se debe tener en cuenta que tan importante es esta ley, toda vez, que ayudaría a fortalecer y mejorar la Gestión Administrativa del Estado y combatir aquellos delitos de corrupción que están perjudicando a nuestra sociedad y economía del país

Es por ello que, se debe valorar la nitidez en la Gestión Administrativa, fomentando el uso del acceso a la información pública con el objetivo de que los ciudadanos y entidades encargadas en supervisar tengan acceso a la información de manera libre, pudiendo controlar y fiscalizar.

Asimismo, es importante tener en cuenta que las audiencias públicas y rendición de cuentas de forma oportuna de acuerdo a lo que la población y las entidades de control puedan requerir, transparenta las contrataciones en los portales web de las entidades, además es valioso no contratar funcionarios públicos, en los cuales tengan antecedentes o investigación con este tipo de delitos, es fundamental estimular el desempeño del Código de Ética de la función Pública, el cual tiene por objetivo que los destinos de los recursos del estado tengan un fin seguro y eficiente, para finalizar se debe tener actualizado la información de las afirmaciones juradas de intereses de las potestades y altos funcionarios en los sitios de la web correspondientes, a fin de que la información brindada sea transparente y evitar el secretismo donde prime el control.

En este sentido es esencial desarrollar e impulsar el conocimiento de los derechos que tienen la sociedad y así proporcionar los instrumentos para su función y que captan su beneficio real para el perfeccionamiento de la prestación pública, toda

vez que, contar con cada ciudadano es fundamental y estos mismos se trasmutan en representantes que luchan en contra la corrupción y el delito de peculado ya que estas conductas afectan a toda la sociedad de un estado soberano.

1.1. Formulación del problema

Es aquel momento en el cual cada uno de los objetivos específicos tendrá por finalidad en ampliar el alcance de la investigación, y este coadyuvará al desarrollo de la tesis que será realizado por medio de las preguntas que se desarrollan dentro de una investigación.

Toro y Parra (2006) precisa que, una investigación puede obtener de una a dos en muchos casos varias hipótesis, asimismo, uno, dos o más preguntas en la investigación, esta tiene por finalidad ampliar la investigación que se está realizando, con el fin de conseguir el objetivo del estudio.

El autor nos da a conocer que la formulación de preguntas en una investigación tiene por objetivo ampliar el estudio que se está realizando por medio de las preguntas, el cual se va a desglosar de las variables o hipótesis de la tesis, con el fin de que la investigación se enriquezca y sea más entendible y se cumplirá con el objetivo del estudio.

Tabla 1

Proceso de subcategorización de la primera categoría 1

Categoría 1	Subcategoría
Delito de Peculado	1. Factores económicos
	2. Factores sociales
	3. Factores políticos

Tabla 2

Proceso de subcategorización de la primera categoría 2

Categoría 2	Subcategoría
Gestión Administrativa	1. Organización en la Gestión

Administrativa
2. Ejecución en la Gestión
Administrativa
3. Control en la Gestión
Administrativa

Problema general

Por tal razón, el presente estudio planteó como problema general:

PG. ¿De qué manera se interpreta los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa?

Problema específico

De la misma manera, el presente estudio abocó sus problemas específicos con las subcategorías de la categoría 1 y la categoría 2, en el siguiente sentido:

PE1. ¿De qué manera se interpreta los factores influyentes económicos y su controversia en el delito de Peculado en referencia a la Gestión Administrativa?

PE2. ¿De qué manera se interpreta los factores influyentes sociales y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa?

PE3. ¿De qué manera se interpreta los factores influyentes políticos y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa?

1.2. Objetivos de la investigación: general y específicos

La formulación de objetivos dentro de la investigación se dio por medio del esbozo del estudio, del esclarecimiento de los objetivos es obligatorio y juegan un papel fundamental porque permite orientar hacia dónde va la investigación. La formulación o tesis de los objetivos estuvo prescrito por las reglas del método científico, estos en su mayoría se transcriben en dos niveles: a nivel general y a nivel de objetivos específicos; el objetivo general expresa un logro posterior que totalmente

se obtiene en el mediano plazo, mientras que los objetivos específicos marcan los trabajos que hay que efectuar para conseguir el objetivo general.

Acorde con Hernández et al. (2004) considera que, los objetivos de la investigación, en primer lugar, pretende instaurar los puntos del estudio, en ese sentido, se va a detallar los objetivos, muchas investigaciones tienen por finalidad contribuir en que se resuelva un problema en especial, otros tienen como meta primordial probar una teoría o aportar evidencia, pero en ambos tiene como motivo inducir al conocimiento, en especial en el estudio cualitativo.

Como señala el autor en el párrafo anterior, los objetivos en la investigación, tiene por finalidad primordial aportar resultados para obtener conocimiento, estos nos ayudan a guiarnos en desarrollo de la investigación y así evitar posibles desviaciones del proceso de investigación.

Por otro lado, Sánchez y Reyes (2018) consideran que, los objetivos en lo general, son situaciones ansiados que se espera lograr en un espacio explícito. En un plan de estudio, cuantitativa, o cualitativa, si los problemas en un proyecto de investigación se esbozan en forma interrogativa, los objetivos se definen por medio de las propuestas de carácter prescriptivo, que el científico debe obtener o conseguir. No son propuestas de carácter positivo ni contrario, son órdenes para efectuar.

El autor señala que los objetivos son escenarios que se deberán lograr en un tiempo explícito, es uno de las gestiones primordiales en la edificación del procedimiento de tesis y en el ulterior progreso de la investigación, ya que serán estos, los lugares de referencia que guiarán el trabajo investigativo, y determinarán los alcances del estudio.

Objetivo general

Interpretar el análisis de los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa.

Objetivos específicos

OE1: Interpretar el análisis de los factores influyentes económicos y su controversia en el delito de Peculado en referencia a la Gestión Administrativa.

OE2: Interpretar el análisis de los factores influyentes sociales y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa.

OE3: Interpretar el análisis de los factores influyentes políticos y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión

1.3. Justificación

La justificación es aquella razón importante para el investigador y que ha motivado a llevar a cabo el estudio que se ha planteado, es por ello que, al realizar un trabajo, es necesario tener en cuenta cuál es el objetivo explicando de forma detallada siendo necesario realizar el estudio y los beneficios para poder realizarlos.

Además, Rodríguez (2005) considera necesario justificar el estudio para poder exponer las razones de la investigación, en su mayoría los estudios se realizan para obtener un propósito el cual el autor debe justificar su realización.

Lo que señala el autor en el texto anterior es que el investigador debe justificar el motivo por el cual realiza su investigación con la finalidad de poder alcanzar objetivos del estudio que está realizando.

Por otro lado, Hernández et al. (2004) indica; que para justificar una investigación se debe proceder a definir el por qué y el para qué del estudio, por medio de la formulación de preguntas, se va a responder si es viable el estudio, llegando a una nueva conclusión.

Según el párrafo precedente el autor nos señala que es importante definir por qué y el para qué del estudio, toda vez que, al responder dichas preguntas se llegara a la finalidad del estudio

Justificación teórica

El propósito de este desarrollo de investigación, fue establecer la importancia de los factores influyentes en la delegación del delito de peculado en la Gestión Administrativa, el cumplimiento de este objetivo permitirá aportar nuevos conocimientos, a fin de formular recomendaciones y crear conciencia en los funcionarios públicos a efectos disminuir el delito de peculado a nivel nacional.

Justificación metodológica

En el presente trabajo se evaluó el instrumento por intermedio de la operacionalización de las variables, a través del método de investigación el cual nos servirá para buscar alternativas y obtener soluciones adecuadas para el problema fundamental del proyecto de investigación.

Justificación práctica

Se establecieron criterios a fin de descubrir los factores que originan la comisión del delito de peculado, para descubrir el impacto que genera en la Gestión Administrativa, en ese sentido, las entidades del estado deberán tener mayor cuidado a las alertas en el actuar de los funcionarios públicos, con el propósito de detener los actos delictivos. Del mismo modo, la presente investigación servirá como guía en otros trabajos de investigación con una realidad problemática similar.

1.4. Limitaciones de la investigación

Las limitaciones en la investigación proporcionan mayor validez y un radical desarrollo del estudio, muchas veces se ha evidenciado el desvalor a la tesis, sin

embargo, el hecho de limitar a una investigación ampara al desenvolvimiento del mismo.

Por tal razón, existen posibles limitaciones que fueron desarrollándose durante la investigación: entre ellos es el acceso, los efectos prolongados, las condiciones culturales y otro tipo de consideraciones: Si el estudio depende de tener acceso a personas, documentos, clasificaciones, u otra razón y si el acceso es negado o limitado, se deberá describir los conocimientos. Cuando se desea medir la investigación el tiempo en su mayoría se limitará, por ejemplo, la fecha del vencimiento de la investigación, es por ello que es importante detallar dicha información.

Price y Murnan (2004) señalan que; se deben realizar limitaciones de estudio y que se evidencia la existencia de un mejor dominio de las características de la población estos son evaluados por medio de los instrumentos que se aplica, los resultados que se obtienen el cuerpo de la investigación, es parte de los antecedentes de un estudio de tesis que ayudará a limitar lo que se está estudiando.

Los autores dan a conocer las limitaciones de un estudio los mismos que tienen por finalidad que la investigación que se realice tenga un mejor dominio del estudio y que en base del problema de investigación se estudiara los parámetros con la finalidad de descubrir cada una de las piezas de la tesis.

Por otro lado, American Psychological Association (APA, 2010) a través del Manual American Psychological, señala lo siguiente; es importante conocer cuáles son las limitaciones de la investigación, toda vez que estas son explicaciones alternativas de los resultados advirtiéndose que al analizar se debe considerar las diversidades del estudio entre la población, objetivo y la muestra de la tesis.

Del texto precedente, el autor señala la importancia de las limitaciones de una investigación, puesto que busca alternativas de los resultados de la investigación los mismos que son considerados en una tesis, mediante los libros, personas, entrevistas, cuestionarios, dependiendo del tipo de estudio que se empleará en la investigación.

Por otro lado, Hernández et al. (2004) considera obligatorio instituir límites estacionales y espaciales del estudio; además de poderlas acompañar de una concisa explicación del tiempo y lugar.

En ese sentido es importante se debe considerar cuáles son los límites de tiempo y espacio de un tema de investigación.

Limitación temporal

El actual desarrollo de investigación se realizará en los meses de abril a julio del año 2022, tiempo que se culminará con el estudio.

Limitación económica

Los gastos que genere la presente tesis serán asumidos íntegramente por la autora, a fin de lograr los objetivos de la investigación.

Limitaciones bibliográficas

El actual desarrollo de la investigación se efectuó con el material bibliográfico utilizable en la biblioteca de la Universidad, entre otros dispositivos disponibles, esta acción coadyuvará a recolectar información para el presente trabajo.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Antecedentes internacionales

Zambrano (2022) en su estudio: *Impunidad del delito de peculado en la administración pública ecuatoriana. Revisión a la normativa establecida en la Constitución de 2008*, tuvo por finalidad estudiar la impunidad del delito de peculado desde la normativa establecida en la Constitución de 2008 de ese país. Se debe considerar que la metodología empleada fue el enfoque cualitativo, toda vez que, la problemática fue estudiada a profundidad revisando los diferentes dispositivos legales relacionadas con el documento constitucional. Se advierte que la arbitrariedad del delito de peculado está relacionada en primer lugar, a las normas que no han sido efectivas según la normativa empleada, es por ello que en la conclusión de esta investigación mencionan que la Constitución solicita transformaciones que ayuden a corregir las brechas que benefician el abuso del delito de peculado. El estudio se encuentra asociado al análisis y a las causas de las cuales quedan impune algunos casos de peculado en la administración pública del vecino país. El autor aplicó el método descriptivo con diseño documental, puesto que, usó algunos aspectos temáticos y documentales, como la investigación de campo permitió recoger y registrar pesquisa y datos de la muestra que se seleccionó, siendo de enfoque cualitativo, método de investigación que trata de identificar los caracteres del objeto de estudio, desarrollando el fenómeno desde la exploración directa del ambiente natural y su relación con el argumento. En consecuencia, el autor aplicó encuestas lo que permitió al investigador fusionarse con las experiencias de las personas que participaron.

Crespo y Arellano (2021) en su investigación denominada; *Análisis de los indicios de responsabilidad penal en el delito de peculado*, tuvo como finalidad

desarrollar cuáles son los principios de este tipo de gestiones; debido a ello, este trabajo hizo partícipe a la exégesis subjetiva del tipo penal determinado hacia quienes inciden en el delito de peculado. El tipo de enfoque empleado en esta tesis fue de tipo cualitativo, el método elaborado fue de tipo analítico y descriptivo. Se hace referencia a lo analítico, porque se procedió a examinar las desemejantes hipótesis que tratan sobre la materia; por consiguiente, se analizó la normativa que reglamenta y desarrolla el tipo penal de peculado; es por ello que, para analizar las causas se interpretó de manera subjetiva su responsabilidad penal. Por otro lado, el método aplicado fue descriptivo, se efectuó que la descripción del fenómeno legal que tiene la infracción de peculado en la sociedad. De igual forma, el autor señala que describió las características y las causas de delito de peculado; realizando una comparación de la regla internacional para conocer como los métodos jurídicos son empleados, es por ello su trabajo de investigación concluyó determinando la calidad de autor y partícipe en este tipo de delitos, de igual forma se enfatizó en la responsabilidad penal.

Cornejo (2020) en su análisis; *El sistema de los delitos contra la eficiencia de la administración pública - Consideraciones político criminales en el país de Ecuador*. Esta investigación tuvo por objetivo precisar como la ordenanza de los delitos contra la administración pública imparten el adecuado ejercicio de la infraestructura organizativa, que autoriza el derecho y habitual trabajo de la diligencia de la administración pública, con dependencia al método de productos restablecido en la Constitución y en definitiva, la respetuosa actividad del dominio administrativo, castigando las gestiones de imperios, funcionarios e individuales que corrompen su operatividad o la obediencia de los parámetros que tiene constitucionalmente atribuidos, considerados como una coordenada de la descomposición que se forma en los políticos una contienda por las codicia y utilidades particulares, enaltece la

burguesía gubernativa y genera productos legales incorrectos, a la vez que crea una ciencia indecente, de beneficio de los medios que son de uso públicos en favor propio. En tal sentido, su estudio lo relacionó al régimen de los delitos contra la administración pública desde la visión y juicios con ejemplos de uso reglamentarios, así como también desde la calidad legal de los delitos.

Abello (2017) en su trabajado de investigación que tuvo por título; *El peculado por comisión en Colombia*, donde hace un análisis jurídico y dogmático de las posibilidades jurídicas y fácticas de admitir la configuración de peculado por omisión partiendo del artículo 25 del Código Penal colombiano. Asimismo, el autor señala que es una garantía en relación a los empleados públicos a quienes las riquezas del Estado son encomendadas en virtud de sus funciones y analizar el lugar de partida del delito de peculado por comisión o por omisión, donde considera la protección de los bienes que se les ha encargado, como fundamento del delito de peculado en esta modalidad.

Gallo (2016) en su investigación titulada; *La falta de controles adecuados a los servidores públicos responsables del manejo de bienes y dineros públicos*, señala que la comisión del delito de peculado trayendo como consecuencia pérdidas económicas al país. El actual estudio se efectuó en la Universidad Nacional de Loja y tuvo por objetivo el aumento de verificadores de la Superintendencia de Bancos y de la Contraloría General del Estado, para realizar leyes jurídicas dentro de los cuales se establezcan parámetros donde los funcionarios deben utilizar los fondos del Estado de forma consiente. Asimismo, el autor indica que los fiscalizadores internos pueden ejercer controles previos y el impacto que genera el delito, en terminación, el peculado si causa una marca intrínsecamente al desarrollo administrativo de las instituciones públicas, esto debido a que se extravían los caudales establecidos para un fin hacia

otro no sabido dentro del plan bancario de la institución. Este tema ayudó a alcanzar mejor la dudosa que se causa dentro de las fundaciones oficiales, lo cual se llegaría a su comprobación a través de la exploración de campo y la proposición de transformación legal, la cual accedería remediar esta dificultad social que se da firmemente en el Ecuador y que se atañe con realizar controles acertados e indestructibles en cada institución pública a través de delegaciones de fiscalización y control para revelar y evitar el delito de peculado en el sector público.

Pineda (2016) en su investigación titulada; *Delito de Peculado de uso por servidores funcionarios del gobierno*, determinó que, el delito de peculado es aquel ilícito que va en contra de la esencia del Estado, apropiándose de los fondos dedicados a la protección del individuo de toda la sociedad, porque despojar los dineros públicos atenta contra la salud, la formación y el perfeccionamiento de todos los valores que sustentan el decoro del hombre, este delito que es cometido por un funcionario o empleado público agravia al Estado. El autor señala que aún no existen métodos apropiados para monitorear a las personas que delinquen, la pena de prisión y de multa regulada en los Artículos 445 y 446 del Código Penal vulnera el principio de proporcionalidad, toda vez que, no es equitativo determinar el delito cometido con el agravio causado. El delito de peculado en su mayoría va acompañado de otros delitos que, en su mayoría, tienen por finalidad sustraer el dinero del Estado, porque se asocian a varios delitos, uno de ellos es el delito de falsificación de documentos, falsedad ideológica, encubrimiento propio, entre otros, el cual, imposibilita al Estado tener el control de esta problemática.

Sáenz (2014) en su investigación; *El delito de peculado en la administración pública*, el autor llega a la conclusión que las funciones propias del cargo pueden dar señales de responsabilidad, honradez, prontitud y eficiencia que sean compatibles

con sus fuerzas, aptitudes, preparación y destreza, en el tiempo y lugar estipulado. El autor trasmite por medio de su estudio que el desempeño a conciencia con la ciudadanía genera honestidad, misión social; por lo que se debe cumplir como tal. Asimismo, señala, que el delito de peculado es conocido como aquel que genera perjuicio a la sociedad, por lo tanto, con la investigación se busca generar a la población un grado de confianza, la que con el pasar de los años se ha ido perdiendo; en ese sentido, da a conocer sobre los nuevos lineamientos que existen dentro de la administración pública de este país.

Antecedentes nacionales

Rivera y Víctor (2021) en su investigación de nombre; *La Responsabilidad de los funcionarios públicos y el delito de peculado doloso en el distrito judicial de Cañete, 2020*, tuvo por objetivo establecer de qué forma se da la responsabilidad de los funcionarios públicos y el delito de peculado doloso, la metodología que se empleó fue una investigación cualitativa. Por otro lado, se observa que la ineficiencia, la incapacidad y la negligencia, configura perjudicial en el delito de peculado sobrellevando a la aplicación de pena efectiva. El autor señala que en la consumación se manifestó que los funcionarios y servidores públicos se han transformado en materiales para el delito de desfalco de fondos públicos. Los funcionarios electos en su mayoría son designados para abusar de su poder por la ventaja de obtener un cargo; por otro lado, el autor indica que existen sanciones punitivas en contra de los funcionarios y servidores, porque son gobiernos que transgreden contra el normal progreso de las actividades públicas. El autor indica que el delito antes citado es peligroso de compromiso penal; por lo que, el cumplimiento penal se ha convertido en un instrumento anticipado que evita el quebrantamiento de la norma.

Ayamamani (2021) en su estudio realizado; *Imputación concreta en el delito de peculado como delito de infracción del deber, en los requerimientos acusatorios de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno*, tuvo por objetivo general, establecer si existe reconvención sintetizada en el delito de peculado como delito de transgresión del deber; asimismo, propuso identificar los compendios dogmáticos de los delitos de transgresión de deber para determinar el desarrollo de la imputación concreta en los requerimientos acusatorios, la metodología que aplicó en su investigación fue cualitativo, por lo que se esperó como resultado establecer las exigencias dogmáticas con fines de imputación de los delitos de infracción de deber; toda vez que, es un delito funcional y específico. Por ello concluye marcando que la infracción de peculado tiene una estructura y construcción ordenada en las exigencias acusatorias, donde no despliegan convenientemente el principio de imputación concreta, dado que no compensan los requerimientos, no refieren de manera clara la contravención del deber, en el cual el funcionario o servidor público ha infringido en su obligación de lealtad a la administración pública al incurrir en el delito de peculado.

Samamé (2021) en su investigación; *Tipificación del otorgamiento ilegal de derechos como delitos contra la administración pública*, tuvo por objetivo general examinar la importancia de plasmar el otorgamiento ilegal de derechos contemplados en el artículo 314° del Código Penal, como un delito de la administración pública considerando un buen recurso para una correcta gestión de los bienes públicos del Estado; es por ello que, el autor analizó aquellas implicancias que ayudaría a determinar el correcto derecho y que se tipifique en el código para favorecer a la sociedad y a los recursos del Estado. Asimismo, señala en su tesis la inquietud que surge en la sentencia de primera instancia del segundo juzgado penal unipersonal de Chiclayo, contemplada en el Expediente N.º 8542- 2016-96-1706-JR-PE-01, que

condonó al funcionario público por el delito de adeudo por otorgamiento ilegal de derechos, entre otros, dicho estudio se basó en la metodología de análisis de casos, fuentes bibliográficas, expedientes, sentencias, jurisprudencias, entre otros, que coadyuvaron a desarrollar el objetivo de sus tesis.

Pezo (2020) su tesis titulada; *La prohibición del principio de oportunidad en los delitos contra la administración pública cometidos por funcionarios*, estudio de tipo aplicada que indagó dar una proposición de solución en correspondencia a una regla prohibitiva del Código Procesal Penal que afecta arduamente nuestro régimen procesal formando carga jurídica en nuestras instituciones pública que frena el pago de la indemnización civil de forma veloz. De esta forma, el autor estableció dos métodos científico datos característicos sobre la carga procesal en los infracciones de corrupción de funcionarios y más aún de la velocidad del desembolso de las resarcimientos civiles a favor del Estado; siendo muy impresionante los números formados por los diversos factores aludidos en su tesis, señalando que uno de los más admirables problemas principales que aqueja los codificaciones jurídicos, es el congestionamiento de los procesos penales en la administración de justicia que conlleva muchos inconvenientes alcanzo, por ejemplo la lentitud de los procesos, el cobro tardío de las reparaciones civiles, prescripción de los delitos, desaparición de pruebas fundamentales, todos ellos que simplemente generan impunidad, afecta gravemente no solo a los imputados y a las víctimas, si no a la sociedad por ser el derecho penal, un derecho público.

Haro (2020) en su investigación; *Factores que facilitan la comisión de delitos en la corrupción de funcionarios y servidores públicos Municipalidad Provincial de Concepción 2019*, tuvo por finalidad asemejar los componentes que dan facilidades a la delegación de delitos de corrupción de funcionarios y servidores públicos de la

Municipalidad Provincial de Concepción 2019, la presente pesquisa persiguió la línea cuantitativa, el método empleado fue el dialectico; asimismo, empleó el procedimiento enumerativo inferencial deductivo y el técnica individual sociológico, que comprende el termino corrupción, fenómeno que se inclina a lo jurídico penal más que a uno social. En ese sentido, el resultado de su investigación fue, que los funcionarios y servidores elemento de tesis poseen alto discernimiento en la averiguación de los elementos de la corrupción. Al momento de la discusión y conclusión el autor llego a determinar que existe una comprensión y no existe solución al problema de corrupción como en realidad deberían emplearse, ya que, existen los factores externos que dificultan la aplicación de sanciones, y cambian la ojeada a los elementos íntimos como los más facilitadores de la delegación de los delitos de corrupción de funcionarios y servidores públicos; por ello, el autor llega a la conclusión que la existencia de una lucha fuerte en poder combatir la corrupción, es difícil de prevenir, este delito se encuentra sincronizado al control social formal del derecho penal con el inspección nacional informal de la socialización, educación de valores y ética.

Molina (2018) en su tesis; *La responsabilidad penal de los funcionarios y/o servidores públicos que por razón de su cargo cometen el delito de peculado de uso*, tesis para optar el grado académico de maestro de derecho penal en la Universidad Nacional Federico Villarreal, el autor tuvo como intención en mostrar que existe un daño patrimonial cuando el funcionario y/o servidor público utiliza con terminaciones diferentes bienes motorizados que se le han asignado por razón de su cargo, asimismo señala que en la actualidad muchos funcionarios en el uso de su poder administran las acciones del Estado por lo que recomienda avalar que la diligencia o función pública se cumpla con rapidez, rectitud y honradez; así como, los servidores públicos deban cumplir los obligaciones sociales del Estado y atiendan las penurias

de los particulares. El actual estudio de indagación es de tipo histórica o descriptiva retrospectiva, es decir la indagación histórica se concierne con el procedimiento histórico que consiste en un proceso de indagación o recolección de información metodológica de hechos pretéritos.

Ríos (2017) en su tesis; *Factores que influyen en la comisión del delito peculado en los trabajadores de la sede central del Gobierno Regional de Huánuco, 2017*, tuvo por finalidad describir el dominio de elementos que influyen en la realización del delito de peculado en los trabajadores. En ese sentido, el autor planteó que la hipótesis es la ausencia de valores como la honestidad, dificultan la disminución de este delito, además, la incapacidad profesional y la falta de adeudo con la creación, influyen en la delegación del delito de peculado en los trabajadores de la sede central del Gobierno Regional de Huánuco, el tipo de estudio que empleó un fue el básico de nivel descriptivo y explicativo, la población fueron los trabajadores de la sede central del Gobierno Regional de Huánuco. En ese sentido, el autor distribuyó por grupos relacionados los métodos empeladas fueron la observación directa, el análisis documental, las indagaciones, la interrelación y el dialogo directo con los obreros, en cuanto a las consecuencias, los trabajadores encuestados del Gobierno Regional de Huánuco manifestaron que la ineptitud profesional y la falta de responsabilidad con la institución son los elementos que influyen en la comisión del delito de peculado, además, hacen referencia a la ausencia de sinceridad, la falta de transparencia, el exceso de confianza y la insuficiente colaboración del trabajador en el desempeño de las normas legales; asimismo, señala que la falta de integridad y la escasa capacitación genera un bajo nivel académico dentro del centro laboral. En consecuencia, genera la falta de idoneidad, la falta de lealtad, la poca responsabilidad y la falta de respeto genera un perjuicio al estado.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

Base teorías generales

Teoría pura del derecho- Hans Kelsen.

Muñoz (2011) sostiene que la teoría pura de Hans Kelsen, es una teoría positiva en su mayoría, y no necesariamente de un orden jurídico, quiere decir que valora la doctrina general del derecho, y no el sentido particular a las normas jurídicas que puedan ser nacionales o internacionales, además se basa en que es una teoría fundamental de interpretación.

Asimismo el autor hace un énfasis en la pureza del derecho, toda vez que dicha teoría solo se inclina al derecho sin intervenciones, por lo que, su afán es suprimir al ordenamiento jurídico, esto es, erradicar la ciencia del derecho y todos aquellos componentes que son extraños, asimismo; hace referencia a la teoría pura del derecho como aquella construcción de una ciencia, enfatizando que predomina que el derecho y que éste ignore a todo aquello que no pertenece a su definición y la fuente principal separando a la ciencia del derecho y que este se someta y se constituya, alejado al ordenamiento jurídico, según el autor esta teoría se enfoca en constituir una ciencia que tiene por ecuaníme principal el derecho y eliminar aquello que no se basa en el, separando los elementos extraños que interfieren distorsionar al derecho, evitando el sincretismo metódico que trae abajo la esencia de la sapiencia jurídica y que elimina los objetivos la naturaleza del derecho.

Relación con la investigación.

La Teoría pura del derecho se atañe con el estudio de los elementos influyentes en la delegación del delito de peculado en la Gestión Administrativa, en el sentido que este delito ha afectado a la estructura productivo del Estado conllevando a un desbalance económico de un país, si bien es cierto el autor Kelsen realiza un

estudio del derecho puro sin querer que el derecho se distorsione, el actual estudio tiene por objetivo determinar, por qué se comente el delito de peculado en nuestra administración pública a pasar de que existen sanciones ejemplares para aquellas individuos que realizan este tipo de actos.

Asimismo, el autor se enfoca en constituir una ciencia que tiene por objetivo principal el derecho, pues el objetivo de la presente investigación tiene por finalidad que el derecho sea aplicado de manera correcta y justa, y que nuestras normas no sean burladas, a fin de no generar más perjuicios económicos y desconfianza en nuestra sociedad.

Teoría tridimensional del derecho.

Reale (1997) da a conocer, la tridimensionalidad del derecho desde un punto de la experiencia jurídica, en el cual, lo diferencia por tres elementos, factores o momentos y usualmente indicaba los términos hechos, valor y norma.

Asimismo, se oponía de la corriente iusnaturalistas, los cuales se fundamentaban en los valores jurídicos, y los positivos que prioriza la experiencia histórica, y que varios autores se pronunciaron de esta corriente, enseñando el mundo de la naturaleza y el mundo de la libertad, situándose entre los servicios excelentes y los datos de la práctica jurídica, dicha materia entre el contexto empírica y el derecho idóneo, fundamental al universo de la ciencia o de la historia, en el cual prioriza los bienes espirituales y materiales contruidos por la persona humana con el transcurso de los tiempos.

Lo que se enfatiza de esta teoría, es el valor múltiple de las teorías, entre afirmaciones y contradicciones, por lo que asegura entre lo genérico y específico, no obstante, no es muy entendible a lo que él autor desea manifestar según sus teorías, así el desee afirmar que estaría demostrando la Teoría Tridimensional. Además, se

podría afirmar que el autor en esta teoría, intenta no derrochar la vista con los tres compendios o factores fundamentales, componiéndose por experiencias jurídicas, dicho sea de parte del derecho Filosofía.

En ese sentido, este tipo de estudio, tiene por valor la experiencia en el cual el autor transmite sin perder la esencia y el valor tridimensional del derecho, siendo esto, esencial en la unidad del proceso de la dialéctica, implicando que es una amplia comprensión del hombre, la sociedad y de la historia para darnos a conocer sobre esta teoría.

Relación con la investigación.

El autor señala que la Teoría Tridimensionalidad del derecho concierne con el estudio de los factores influyentes en la comisión del delito de peculado en la Gestión Administrativa, en el sentido que el autor señala que la práctica legal, diferenciándolo en tres; elementos, factores o momentos y prácticamente indicaba los términos hecho, valor y norma, y en el presente estudio, se podría decir que también existen tres factores que influyen en el delito de peculado, por el cual se determinará aquellos factores que son afectados cuando se cometen este tipo de delitos y que vendrían hacer lo económico, social y legal.

Además, el autor en esta teoría, intenta en no perder la vista con los tres compendios o factores fundamentales, componiéndose por experiencias jurídicas, por lo que con el presente estudio lo que se pretende examinar si existen factores esenciales como es la economía en un país, las consecuencias en la sociedad y como la política perjudica en nuestra sociedad.

Teoría General del derecho.

Dabin (2011) señala muchas interrogantes entre ellas; ¿Cuál será nuestro punto de partida?, indicando que la palabra derecho, es empleado en varios aspectos

sociales, que muchas veces falta de relación entre sí, y ellos se diferencian unos con otros correspondiendo a los contextos muy desiguales, es por ello que se debe elegir los diversos sentidos para poder establecer el sentido que se desea emplear y así evitar discrepancia de esta palabra.

Por otro lado, e importante enfatizar la teoría general del derecho, el cual es una ciencia legal encargada de estudiar aquellos elementos del derecho concerniente al ordenamiento jurídico, el cual vendría hacer la organización social y aquellos fundamentos filosóficos y científicos que ha conllevado a desarrollarse a través del tiempo en nuestra sociedad jurídica a conllevado a mejorar y/o a evolucionar a través de la historia.

Es por ello que, para el autor es correcto decir que el derecho se ajusta a la pauta; en el disposición físico y exacto, en el primer punto como surco recto, esquina recta; en el orden honesto y psicológico, acción recta, carácter recto, propósito recto; es por ello que enfatiza la integridad debe avocarse y limitarse en la honradez de la justicia, respetando el derecho ajeno.

Relación con la investigación.

La teoría general del derecho se basa en los elementos influyentes en la delegación del delito de peculado en la gestión administrativa, en el sentido que el autor enfatiza como una ciencia jurídica encargada de estudiar aquellos elementos del derecho concerniente al ordenamiento jurídico, el cual vendría hacer la organización social y aquellos fundamentos filosóficos y científicos que ha conllevado a desarrollarse a través del tiempo en nuestra sociedad jurídica a conllevado a mejorar y/o a evolucionar a través de la historia, por esta parte el presente estudio de investigación, sostiene que es importante que el ordenamiento jurídico intervenga en este tipo de delitos, toda vez que influye en nuestra sociedad de manera negativa,

generando deficiencia en la administración pública, además que influye de forma negativa en la economía de un país, en la sociedad y el Estado, por lo que es importante enfatizar el estudio señalado por el autor, a fin de que nuestro ordenamiento punitivo del estado desarrolle normas favorables para el cuidado de nuestras riquezas económicas.

Base teorías específicas

Teoría del delito de peculado.

Factor económico.

El delito de peculado y la infracción de colusión es uno de los delitos más importantes en nuestro país respecto a la corrupción de funcionarios; según las estadísticas en la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios, el delito de peculado está ubicado en el primer lugar esto es debido a su incidencia delictiva, este tipo de delito es el que más ha influenciado de forma negativa en la economía de nuestro país.

El código penal regula dos tipos de peculado; el peculado doloso y el culposo, siendo considerado en ambas modalidades la incautación y su uso de los riquezas del estado perjudicando a los caudales, cuyo valor es estimable en dinero, es decir, todo el aparato logístico, material, servicio a la comunidad, necesidad de adquisición de bienes, valores u otros, que ingresan a la esfera de la administración y que el estado se vuelve propietario, pero que su protección, mantenimiento y uso se le concede a los empleados y asalariados del estado, con el fin de que los mismos sean apropiadamente conservados, convenientemente empleados y que no sean objeto de hurto.

Factor social.

Cabrera (2003) señala que este tipo de delito evoca conductas cuyo desvalor antijurídico jurídico es llamado de la siguiente manera:

En primer lugar, las irregularidades que existen y atentan de plano al principio de legalidad y objetividad, toda vez que, debería guiar una conducción de la actuación pública al servicio de la ciudadanía y cuando las mismas son reprimidas con penas innominado de la función pública perpetrando diversas variantes de “abuso de autoridad”.

De igual modo, el poder funcional tiene a involucrarse de los intereses patrimoniales de los particulares afectando socialmente de forma negativa al Estado, ya que estas modalidades típicas de concusión, el funcionario toma ventaja con el cargo que se le ha otorgado para hacerse un beneficio indebido, y en consecuencia estas conductas típicas concentradas, perturban los principios rectores de la función pública, cuando la actuación de los funcionarios del Estado son el rol de cumplir de manera favorable en nuestro sistema social, estas expectativas son defraudadas cuando los funcionarios públicos vulneran su obligación colectivas de fijación a la ley; quiere decir, no proceden según las normas gubernativas dictadas.

Factor político.

Acorde con Tablante y Morales (2018); este tipo de delitos hacen una conexión entre la corrupción y del derecho, que si bien es cierto este delito es ocasionado por los funcionarios públicos del estado, implican una violación de los derechos, esto es una buen trabajo de la administración pública, en consecuencia el delito de peculado lacera los compendios básicos de una democracia de igualdad de proporciones para los ciudadanos, toda vez que este tipo de delitos colude a los intereses públicos del estado, por lo que se superpone los intereses personales de los públicos.

Como señalan los autores, usualmente cuando este tipo de delitos son cometidos, por quebrantar las normas legales de nuestro estado, generando un perjuicio en el desempeño de las reglas legales y al aparato punitivo del estado, el cual tiene por objetivo sancionar administrativa y penalmente ejecutando medidas que se imponen para combatir la criminalidad, por lo tanto, no se da el cumplimiento, ya que existe eximentes de responsabilidad que a la larga favorecen a los que delinquieron atentando nuestra normativa.

Asimismo, el autor señala, que se busca la protección al vinculado de partes e instituciones que se preserva en la administración pública, el respeto constitucional y considerar una gestión eficaz, para el cuidado del patrimonio que se protege de todos los ciudadanos; en el derecho penal se entiende por la eficiencia de los recursos de la administración del Estado.

Teoría en referencia a la Gestión Administrativa.

Organización en la Gestión Administrativa teoría.

Acorde con Marco at al. (2016); señalan que una entidad social se debe constituir para alcanzar fines específicos que justifiquen los planes en la sociedad, además indican, que estas son creadas para servir los fines específicos de la Gestión Administrativa, asimismo manifiestan que una organización no siempre debe ser realizable, no obstante, indican, que mientras exista una necesidad social que justifique su acción, debe permanecer el servicio de este fin. La organización conlleva en disponer, las distribuciones de las actividades que se van a realizar, se enfatizan en coordinar que los recursos y las actuaciones se puntualicen.

En tal sentido, debe existir la contribución directa o indirecta con programas y acciones que beneficien a la sociedad y cumplir con su finalidad principal que es la necesidad de la población, estas organizaciones funcionan cuando se adquiere por el

conjunto de las necesidades y exigencias emergentes y esto conlleva al funcionamiento orgánico y dinámico, como pueden ser los recursos de las administración para afrontar los gastos propios de su funcionamiento (desembolso de capitales, personal, gastos frecuentes entre otros), sin embargo las personas que conforman una organización poseen una finalidad propia y que no siempre se encuentran dentro del parámetro de una organización, siendo así que es necesario puntualizar que intrínsecamente de la administración pública, el funcionario se ciña a los procedimientos y fines que tiene la entidad pública.

Ejecución en la Gestión Administrativa teoría.

Acorde con Galindo (2000); refiere que la administración pública es el espíritu de la sociabilidad en las personas, siendo esta la ciencia administrativa y el principio de la naturaleza universal e invariable, tienen por fin la ejecución de sus proyectos, en donde los ciudadanos pueden satisfacerse con los planes ejecutados en la administración pública.

Cuando se habla de ejecución dentro de la gestión pública se enfatiza al conjunto de organizaciones de las autoridades encargadas de ejecutar todo aquello que deriva directamente de la administración, quiere decir, ejecutar recursos humanos, mercantiles, diligencias socioeconómicas, servicios y labores públicas que favorezcan al Estado.

Ahora bien, las áreas encargadas y organizadas abrazan los objetivos sociales, en este sentido, la ejecución en la gestión administrativa viene hacer la voluntad pública por medio de la planificación que tiene como misión que los planes destinados a la comunidad en su efecto se cumplan. Así mismo, indica el autor indica que es importante que se realice la ejecución en la Gestión Pública, con el fin de mejorar y alcanzar el éxito, generando resultados favorables y satisfactorios.

Control en la Gestión Administrativa teoría.

Acorde con Elayne y Bitoraje (2011); las autoras ponen de conocimiento que, el Control en la Gestión Pública es un eje importante, toda vez que, se pueden alcanzar los objetivos planteados por la entidad del Estado; en este punto se verifica el proceso de resultados con la finalidad de evidenciar que las acciones o políticas corresponden a los objetivos, en caso de que estas no se cumplan se aplicará la medida correctiva necesaria.

El objetivo del control en la administración pública es el logro de las metas y los resultados, la moderna administración pública, concientizan sobre la calidad de facultar al funcionario como control de gestión, practicando una estimación continua para lograr los ecuánimes. La Gestión administrativa emplea instrumentos que coadyuven a ampliar el campo del análisis para evaluar la diligencia que se ha realizado con el fin de mejorar las acciones tomadas por los gobiernos, es por ello que es imprescindible las capacitaciones para los funcionarios con el objetivo de que existan mejoras en la Administración Pública del Estado.

Bases de definiciones jurídicas

Categoría - Delito de peculado.

Factores económicos.

Definición.

Es esencial señalar que, desde el punto de vista financiero, el delito de peculado entre otros delitos de corrupción de funcionarios ha implicado que exista una deficiencia económica en nuestro país.

El papel de la gestión administrativa es fundamental en el aparato del Estado, toda vez que influye en las determinaciones que adopten los funcionarios para mejorar las necesidades de la población.

Este punto es fundamental, puesto que, una buena economía influye en el crecimiento de un país, y esto se realiza por medio de los planes que los funcionarios ejecutan y que se encuentran laborando en los gobiernos locales, centrales y regionales, es por ello la necesidad del cumplimiento de los parámetros que un gobierno ha establecido porque conlleva al crecimiento económico.

Características.

En el factor económico del delito de peculado son:

Por una deficiencia económica en el Estado, este tipo de delito afecta al tesoro público, toda vez que este dinero es proyectado para las necesidades de la población.

Por malversar los fondos de la población, puesto que, el dinero mal gastado ya tiene una finalidad pública para las necesidades de la población y estas son utilizadas de forma inescrupulosa.

Importancia.

Es importante que exista una sanción más rigurosa para aquellas personas que cometen este tipo de delito, toda vez que afectan económicamente al tesoro público, puesto que, este dinero ya ha sido destinado para las necesidades que permiten cubrir a los gastos destinados de la población.

Factores sociales.

Definición.

Es preciso indicar que este tipo de delitos repercute de manera negativa en la sociedad, toda vez que genera desconfianza en la población, generando una desigualdad porque este tipo de delitos afecta a los que menos ingresos económicos tienen.

El rol de los funcionarios es cumplir de manera favorable en nuestro sistema social las expectativas de aquellas necesidades, empero son defraudadas cuando los

funcionarios públicos vulneran su obligación institucional, quiere decir, no actúan según los parámetros otorgados en su gobierno y esto genera una suspicacia en la población.

Características.

Se puede decir que se caracteriza, por la desconfianza que han generado los funcionarios a la población en el transcurrir de los tiempos. Daño moral, generando suspicacia hacia las personas que ejercen cargos en el estado.

Importancia.

Se debe reconocer que este tipo de afectación debería revertirse, con el fin de que el funcionario que ejerce cargos en el Estado se pueda sentir respaldados por la población, toda vez que a la larga una buena gestión respecto a las decisiones que puedan ejercer los funcionarios coadyuvar al avance de un país.

Factores políticos.

Definición.

Es importante mencionar la raíz que aqueja a nuestra sociedad, el delito de corrupción de funcionarios, asimismo el delito de peculado es un mal que viene aquejando a la población es por ello que es esencial prevenir desde los primitivos años de vida mediante la instrucción, este tipo de delitos, considerando que según las culturas ejecutadas en los países con mejor calidad educativas existe menores actos de corrupción.

Es por ello que, aquellas personas que nos representan en nuestro país, puedan ser personas transparentes, para que así nos garanticen que tendrán conductas correctas, además que aumentaría la seguridad de los ciudadanos frente a las personas que pertenecen al Estado y que este círculo de afección que se está

generando en nuestra sociedad, se paralice a fin de buscar una estabilidad social, económica y política.

Características.

Por la inexistencia de transparencia.

Por la falta de educación.

Por falta de sanciones correctivas.

Importancia.

Por ello, es importante saber identificar las distintas formas que adopta la corrupción en este caso el delito de peculado, ya que este tipo de mal distorsiona los fines del Estado. En la actualidad y en relación a la política este tipo de delito ha ido en aumento, toda vez que mayormente apoyan a los grupos de poder político para que las personas que es de perfil para realizar fines incorrectos obtengan un cargo en el la Gestión pública y administrativa, esta problemática se da en todos los lugares de gobierno, presidencial, congresal, judicial, entre otras, es por ello que es esencial frenar este tipo de actos.

Categoría - Gestión Administrativa.

Organización en la Gestión Administrativa.

Definición.

La Gestión Administrativa cumple un rol fundamental del Estado, este deber actuar de manera soberana y autónoma, adoptando medidas que generan el crecimiento y beneficio social que en consecuencia va a diseñar políticas públicas y calidad, para que exista un desarrollo económico, social y bienestar a las personas que conforman el país.

Características.

Tiene objetivos concretos.

Constituye un sistema de actividades.

Está compuesto por una estructura organizacional.

Importancia.

Mediante una debida organización se puede desarrollar habilidades y destrezas es por ello que es fundamental que las Entidades del Estado establezcan un parámetro de las actividades que van realizando con el transcurrir del tiempo, la organización en el estado evitará la duplicidad de funciones, esfuerzos y falta de coordinación, es por ello que la organización en el estado es esencial.

Ejecución en la Gestión Administrativa.

Definición.

Es significativo enfatizar la ejecución dentro de la Gestión Administrativa con la finalidad de que los proyectos que han sido destinados para satisfacer a la población se realicen, en ese sentido, por medio de la ejecución se encargaran las Instituciones del Estado, ejecutar los recursos humanos, mercantiles, actividades socioeconómicas, servicios y labores públicas que favorezcan a la sociedad.

Características.

Cumplir con las operaciones.

Proceso administrativo, como es la organización, planeación, dirección y control.

Importancia.

La ejecución en la Gestión Administrativa cumple un rol importante, toda vez que la ejecución está vinculada con el cumplimiento los proyectos destinados a la sociedad.

Control en la Gestión Administrativa.

Definición.

Es la esencia que se vincula a un régimen democrático de gobierno, se podría manifestar que no existe la democracia sin control, para que el control se desarrolle es necesario la garantía del respeto e independencia de la gestión y de las esferas administrativas del estado, que conlleva a no caer en los límites de arbitrariedad.

Características.

Separación de funciones.

Método de autorización y procedimientos

Importancia.

El control dentro de la Gestión Administrativa permite perfeccionar los recursos de administración del estado de forma más eficiente, conllevando a una mejora de productividad, calificación económica entre otros aspectos positivos, que permiten aportar seguridad de forma razonable, confiabilidad y eficiencia de las diversas operaciones.

Triangulación teórica o conceptual

Para McKernan (1999), es un procedimiento que nos permite organizar datos que se recogieron para realizar el estudio de manera más coherente, de las teorías mediante la comparación y contrastación con la finalidad de analizar las teorías para ser interpretadas y obtener resultados respecto al estudio que se realiza.

Tabla 3

Proposiciones teóricas

Teorías	
a. Teoría del factor económico	Molina (2018) precisa que, las actuaciones de los funcionarios públicos en el delito de peculado, afectan económicamente a la Gestión Administrativa, este tipo de delitos son ejecutados por los funcionarios o servidores públicos, por ende, no se cumplen con garantizar que las acciones del estado con honradez, integridad y diligencia, por otro lado,

	es que los funcionarios cumplan con las obligaciones necesarios de los particulares.
b. Teoría del factor social	Vallejos (2009) precisa que, este tipo de delito ha repercutido de forma negativa en la sociedad y en consecuencia ha generado un riesgo social, además de un desbalance socioeconómico y socio jurídico que genera un impacto social negativo.
c. Teoría del factor político	Quiroz y Vargas (2020) precisan que, este tipo de delito como el deficientemente uso del poder político administrativo, por parte de los funcionarios públicos que tienen acuerdos negativos e intereses particulares para obtener ventajas económicas, sociales, políticas opuesto al desarrollo social por el mal uso y desviando los recursos públicos que distorsionan los aparatos estatales.

Tabla 4*Interpretación*

	Teorías
a. Teoría del factor económico	La teoría del factor económico, el autor nos da a conocer que es esencial mantener un equilibrio económico dentro de la Gestión Administrativa, toda vez que el delito de peculado afecta económicamente al Tesoro público del Estado, generando un perjuicio económico, malversando aquellos fondos que le pertenece a la sociedad, para lo cual ese dinero ha destinado con la finalidad de realizar obras y servicios a favor de la población.
b. Teoría del factor social	El delito de peculado ha afectado a nuestra sociedad, toda vez que ha generado desconfianza en la población, conllevando a que personas ya no confían en los gobernantes, funcionarios, servidores del estado y trae como consecuencia un desbalance económico, social, jurídico, e impacta de forma negativa.

- c. Teoría del factor político
- El autor indica en ese punto que delito de peculado ha generado desconfianza, ya que los actos delictivos cometido por los funcionarios y autoridades del estado, violan de su poder e dominio, haciendo un mal uso de los recursos financieros y humanos que tienen dirección, y ponen por encima sus intereses y de sus allegados, manipulando todo lo que se encuentra en su alcance de forma secreta y privada.

Tabla 5*Relaciones empíricas*

	Teorías
a. Teoría del factor económico	Es importante enfatizar que el delito de peculado influye de forma negativa en la economía de la Gestión Administrativa, toda vez que el funcionario público se beneficia del dinero, bienes, que se encuentran en su poder, perjudica a los recursos del Estado destinados para la población, generando un desbalance en la sociedad.
b. Teoría del factor social	Se debe considerar según los autores que el delito de peculado influye de forma negativa en el factor social de la Administración Pública, toda vez que las personas cada día desconfían de los funcionarios y servidores públicos que ejercen algún cargo en el Estado.
c. Teoría del factor político	Cabe resaltar que según los estudios el delito de peculado influye de forma negativa en el factor político de la Administración Pública, puesto que, los funcionarios encargados del dinero del Estado, desvían los fondos, ocasionando omisión de sus deberes institucionales, sabemos que, la población los eligió con el fin de ejercer fines destinados a la gestión administrativa, y esto genera dificultad y desbalance económico, en la sociedad.

Tabla 6*Contrastación de proposiciones e interpretaciones*

Teorías	
a. Teoría del factor económico	Conforme a lo estudiando, existe una coincidencia en estos dos factores lo económico y social en el delito de peculado, puesto que, en ambas teorías, existe una afectación económica por el mal uso del dinero del estado y por la desconfianza que se genera en la población, y que en consecuencia genera pérdidas del dinero ya que estos se encuentran destinado para la Gestión Administrativa.
b. Teoría del factor social	Asimismo, entre las teorías del factor social y político, existe coincidencia, siendo así que, la sociedad se ve afectada por el mal uso de los recursos del Estado; los funcionarios públicos al ejercer puestos de confianza se convierten en políticos, y muchas de las personas desconfían de ellos, esto genera un desequilibrio e inestabilidad política y moral lo cual se ve afectado en nuestra sociedad.
c. Teoría del factor político	Estas dos teorías concuerdan en el delito de peculado, toda vez que, según los estudios, señalan que los políticos que se encuentran ejerciendo labores administrativas para el Estado, cuando incurren en este delito la economía de un país se ve afectado, y en consecuencia esto genera una afectación económica, y desbalance político, social y económico.

Tabla 7*Selección de las mejores proposiciones*

Teorías	
a. Teoría del factor económico	Promover un control económico, reforzar los Órganos de Control y mostrarse de acuerdo el signo esencial del derecho de acceso a la información. Las instituciones del estado mediante su portal de transparencia deberían también subir la información

b. Teoría del factor social	<p>de aquellos gastos económicos que se realizan en sus instituciones</p> <p>Asimismo, debería existir un refuerzo en los Órganos de Control Institucional, y un debido cumplimiento de las investigaciones que realizan en las contrataciones del estado y los mismos puedan transparentar mediante su portal y por ley de transparencia las investigaciones realizadas en las Instituciones del Estado.</p> <p>Que la sociedad pueda denunciar los hechos que ocurren en la Administración Pública y también que se establezca un régimen sancionador.</p>
c. Teoría del factor político	<p>En este punto, es importante la implicancia de sanciones administrativas correctivas dentro de las instituciones del estado, con la finalidad de que los funcionarios públicos no incurran omitir funciones delegadas, en caso de que se haya determinado perjuicio, estos reparen al estado con un monto considerativo.</p> <p>Es importante que antes de contratar a un funcionario público, esta persona no cuente con antecedentes penales, judiciales, o investigaciones en los cuales se sospecha que hayan incurrido en algún delito de Corrupción de funcionarios e incurra en que la sociedad desconfíe de todos los funcionarios que ejercen carrera pública.</p>

Tabla 8

Reformular las teorías

Teorías
<p>Es significativo considerar que el Peculado es un delito que ha generado mucho daño con el transcurrir del tiempo, por ello es fundamental planificar diversas directivas, así como establecer y ejecutar parámetros de vigilancia y sanción a las instituciones públicas; con el fin de evitar que los servidores públicos inmersos en la Gestión Administrativa del Estado incurran en este delito y por ello generen un perjuicio sea este de índole económico, social y/o político.</p>

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

Peculado

Es aquella acción en el cual, un funcionario público sustrae, apropia, dispone, caudales del Estado o Administración, cuya custodia ha sido otorgada mediante la confianza en cognición de su obligación, aplicando indebidamente los fondos públicos por el cual, se les ha confiado.

Gestión

Es aquel efecto para gestionar o administrar aquellos negocios que, en base a su cargo, la persona direcciona lineamientos para cumplir los objetivos.

Administración

Es aquella base que se encarga de organizar al Estado que tiene por destino cumplir con objetivos de interés generales.

Gestión Administrativa

Grupo de actividades y coordinaciones, en el cual, el área correspondiente usará dispositivos para encaminar los recursos del Estado más eficaz y eficientemente para lograr los objetivos predestinados.

Administración Pública

Es aquel campo en el cual los funcionarios públicos sirven a la sociedad, promoviendo cambios positivos para el bien común.

Economía

Sistema de elaboración, comercio, colocación, y consumo de aquellos bienes y servicios de una sociedad de un país, se encarga de organizar aquellos recursos del Estado para satisfacer las necesidades de la población.

Sociedad

Grupo de personas que se vinculan, y emplean normas determinadas como organizaciones jurídicas, consuetudinarias, y que posiblemente pueden repartir la misma cultura o civilización de un tiempo y espacio determinado.

Política

Ciencia que emplea el gobierno y organizaciones, específicamente de Estado, y ordena jurídicamente la vida social humana.

Organización

Es aquel grupo social, que tiene por finalidad la implantación de una institución, ordena, reforma, somete de manera disciplinaria a la ley.

Ejecución

Actividad por el cual tiene por finalidad el finalizar un proceso, este se desarrolla por normas procesales.

Control Público

Es aquella actividad de control que equilibra el gasto público del Estado.

Delito

Es la conducta típica, antijurídica y culpable constitutiva de infracción penal.

Corrupción

Es aquel comportamiento que consiste en el ofrecimiento o promesa a otra persona por la condición de obtener un cargo, mayormente son personas que ocupan cargos públicos.

Funcionario Público

Persona que ejerce autoridad en el Estado, y desempeña funciones en su calidad de empleado.

Tesoro Público

Son aquellos conjuntos financieros, dinero, valores, bienes rentas que pertenecen al estado.

Influyente

Capacidad de influir en algo o alguien que tiende a dominar.

Lavado de activos

Acciones que dan apariencia de legalidad a los recursos ilícitos mayormente pertenecientes al Estados.

Proceso

Son aquellos de fases sucesivas de algún hecho o fenómeno.

Factor

Elemento de contribución para producir un resultado, que puede ser positivo o negativo.

Controversia

Medio por el cual se discute opiniones contrapuestas entre dos más grupos de personas.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

El estudio se encuentra ubicado en el paradigma cualitativo, teniendo por objetivo un análisis hermenéutico interpretativo, como señala Hernández y Mendoza (2018) este tipo paradigma interpretativo hermenéutico, es fundamental en la apreciación del investigador sobre la información recolectada y comparada con la teoría existente para verificarla o emplearla en la interpretación de un fenómeno real de la sociedad.

Asimismo, es interpretativo hermenéutico debido a la percepción de los entrevistados del que posteriormente se procederá a interpretar la entrevista. Al respecto Trujillo et al. (2019) precisó que esta es una forma de entender lo que ocurre en el contexto en base al conocimiento de otros.

Hernández y Mendoza (2018) precisa dentro de los niveles de investigación existen diversos estudios, estos son: descriptivos, explicativos y exploratorios. Es un estudio descriptivo, porque este tipo de investigación tiene por objetivo describir eventos o situaciones, quiere decir el cómo es y su manifestación del fenómeno en forma específica, sin embargo, la investigación explicativa, da a conocer el más allá de las descripciones de los fenómenos o conceptos que son dirigidos a las causas de los sucesos, por otro lado, el autor señala al estudio exploratorio, como un fin para examinar el problema del estudio que nunca antes se ha explorado.

3.2. Población y muestra

Para este diseño de investigación la intervención de los participantes es menester, ya que con los resultados vinculados a cada una de las condiciones y subcategorías del estudio ofrecida por los especialistas abogados concedores en el Derecho penal y la gestión pública.

Muestra de expertos

De acuerdo a lo planteado por Hernández y Mendoza (2018) precisa que, este enfoque de investigación se considera como muestra a los participantes. En este sentido, la muestra del presente estudio es la muestra de expertos, quienes bajo una misma característica profesional y de experiencia van a dar respuesta de lo que sucede en la realidad.

Tabla 9

Referencia de entrevistados

Relación de expertos			
N.º	Nombres y Apellidos	Especialidades	Universidad
1	Magister Jorge A. Pérez López	Derecho Penal y Procesal Penal	Universidad de San Martín de Porras
2	Abogada Susana M. Yarleque Gálvez	Derecho Penal, Procesal Penal y Laboral	Universidad Inca Garcilaso de la Vega
3	Abogada Ruth Adela Ortega Sáenz.	Gestión Pública	Universidad Alas Peruanas
4	Abogado Raúl Vásquez.	Derecho Civil, Procesal y Registral	Universidad Nacional Pedro Ruiz de Gallo

3.3. Supuestos categóricos

Los supuestos de los estudios cualitativos se enmarcan dentro de los estudios categóricos y estos a veces son designados por las hipótesis en las investigaciones cuantitativas. Mientras que las hipótesis se hallan basadas en la lógica matemática, los aparentes categóricos son un juicio en base a la práctica que servirán como guía en las indagaciones de corte cualitativo. Dicho de ese modo Ramírez (2015) discurre que estos supuestos no son susceptibles de demostración, sino que su beneficio será para alcanzar la dificultad del estudio.

Supuesto categórico general

Analizar cuáles son los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa.

Analizar a los factores que influyen en la comisión del delito de peculado en la gestión administrativa, es significativo, de tal manera que ayuda a determinar la situación y el vínculo de los sujetos activos para cometer este delito. Estos factores también son importantes para la determinación de posibles sujetos que se muestran susceptibles de la comisión de este delito que conmueve a la administración pública.

Supuesto categórico específico 1. Analizar los factores influyentes económicos y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa.

El factor económico es importante en la comisión del delito de peculado en la gestión administrativa, siendo este un mecanismo tentativo para que el sujeto carente de moral y ética, pueda verse inmerso en cometer en algún momento este delito.

Supuesto categórico específico 2. Analizar los factores influyentes sociales y su controversia en el delito de peculado en referencia la Gestión Administrativa.

El factor social, o los factores sociales son importantes en la comisión del delito de peculado en la gestión administrativa, toda vez que, en los últimos años se ha demostrado que uno de estos factores es el comportamiento corruptivo de las personas en sociedad que se muestran susceptibles de cometer en algún momento este delito.

Supuesto categórico específico 3. Analizar los factores influyentes políticos y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa.

El factor político es importante en la comisión del delito de peculado en la gestión administrativa, toda vez que, en los últimos años se ha demostrado que la vinculación y el poder político han sido tan relacionado a que los sujetos puedan cometer el delito de peculado.

3.4. Unidad de análisis, categorías y subcategorías:

Unidad de análisis

En este punto, se abarcó todo lo que se está estudiando y que constituye a la población o también conocido como la muestra, que por lo general es un grupo de personas, o también pueden ser organizaciones, grupos entre otros.

Según Hernández y Mendoza (2018) considera la unidad de análisis se caracteriza por tener una estructura formal y tienen por finalidad de que las unidades del estudio se valoren mediante el contenido de lo analizado.

El autor señala que la unidad de análisis tiene por objetivo en que se le dé un valor importante al contenido de la investigación, este tipo de análisis se realizará a la población por medio de la muestra.

Categorías

La categoría en el análisis nos permite ordenar el trabajo de investigación para seleccionar aquella información prescindible y no exista confusiones.

Subcategorías

Las subcategorías provienen como su mismo nombre lo indica de las categorías, no obstante, sirve para profundizar y detallar el estudio de la investigación.

Escenario de trabajo de investigación

Por la coyuntura que aún venimos atravesando debido a la pandemia a nivel mundial del COVID – 19; las entrevistas que se efectuaron a los entrevistados fueron de forma virtual y presencial.

Categorización

Se está empleando la categoría cualitativa, siendo del tipo nominal, pues está relacionada con el título “Análisis de los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa”. Los cuales se examinaron documentos y se empleó en las entrevistas semiestructuradas a especialistas, quienes conocen esta confusa de una manera directa, en los cuales nos ayudará a identificar las deficiencias.

Con el propósito de guiar de forma eficaz el diseño de la investigación, se intenta emplear categorías y subcategorías que actúan en la investigación.

Tabla 10

Cuadro de categorización

Unidad de análisis	Categorías (Principales)	Subcategoría
Análisis de los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa	Delito de peculado	Factor económico
		Factor social
		Factor Político
	Gestión administrativa	Organización en la gestión administrativa.
		Ejecución en la gestión administrativa.
		Control en la gestión administrativa.

3.5. Método y técnica de investigación

Método

Mediante sus características el estudio cumplirá con los objetivos de la investigación por medio de la sociedad.

Rodríguez (2005) considera, el procedimiento que se aplicó en el estudio fue de tipo inductivo, que tiene como fin realizar los estudios, de los casos particulares,

que se caracterizan por obtener conclusiones relacionados al fenómeno estudiado, por medio de la observación de los particulares.

El autor señala que por medio del presente método se estudiará a la población por medio de la observación con el fin de realizar una buena conclusión de lo examinado.

Técnica de la investigación

La técnica empleada fue la entrevista realizada a cada uno de los participantes a través de una guía o ficha de entrevista.

3.6. Instrumento y diseño

Instrumento

Se empleó la guía de entrevista contenida en interrogaciones semiestructuradas. Asimismo, este instrumento se fundamenta en el investigador quien va a realizar el estudio. Al respecto, Hernández y Mendoza (2018) precisan que las guías son instrumentos ideales en este enfoque.

Diseño de la investigación

Para Hernández y Mendoza (2018), el diseño empleado fue el fenomenológico y hermenéutico, debido a la descripción de los hechos o eventos que se presentan el contexto social y al describirse darán origen a un entendimiento, por el lado hermenéutico se basa en encontrar el significado de la problemática social, realizar un análisis y llegar a un entendimiento desde un punto de vista social.

En esa línea de ideas en el diseño cualitativo se sigue por medio del Análisis de las Teorías, entrevistas semiestructuradas a expertos, luego de ello procesar los resultados, simultáneamente la categorización y por último interpretar sus informes.

Tabla 11*Matriz de consistencia*

Problema	Objetivos	Supuestos	Categorías	Metodología
¿De qué manera se interpreta los factores influyentes del delito y su controversia en el delito de peculado en la Gestión Administrativa? Problemas Específicos	Interpretar el análisis de los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa.	Categorío General Analizar cuáles son los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa.	Categoría 1: Delito Peculado Subcategoría: Factores económicos	Diseño de investigación: Cualitativa, fenomenológico y hermenéutico.
PE1. ¿De qué manera se interpreta los factores influyentes económicos y su controversia en el delito de Peculado en referencia a la Gestión Administrativa?	Objetivos Específicos OE1: Interpretar el análisis de los factores influyentes económicos y su controversia en el delito de Peculado en referencia a la Gestión Administrativa.	Categorío Específicos Analizar los factores influyentes económicos y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa.	Factores sociales Factores políticos Categoría 2: Gestión Administrativa	Población: 4 expertos en investigación Muestra: 4 participantes expertos con conocimiento en relación al tema de la investigación.
PE2. ¿De qué manera se interpreta los factores influyentes sociales y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa?	OE2: Interpretar el análisis de los factores influyentes sociales y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa.	Analizar los factores influyentes sociales y su controversia en el delito de peculado en referencia la Gestión Administrativa.	Subcategorías: Organización en la Gestión Administrativa Ejecución en la Gestión Administrativa	Técnicas de investigación: Entrevista
PE3. ¿De qué manera se interpreta los factores influyentes políticos y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa?	OE3: Interpretar el análisis de los factores influyentes políticos y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa.	Analizar los factores influyentes políticos y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa.	Control en la Gestión Administrativa	

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1 Matrices de triangulación

A continuación, se presentará la matriz de triangulación de acuerdo a las respuestas obtenidas de las preguntas ejecutadas a los expertos, los mismos que cuentan con conocimiento amplio respecto al tema que vamos a analizar.

Tabla 12

Matriz de triangulación N° 1

Entrevistados	1.- ¿Cómo interpreta usted que, si existiera una correcta economía en los actores de la gestión administrativa, se evitaría la comisión del delito de peculado? Si/No ¿Por qué?
1. Mg. Jorge Adalberto Pérez López	Bueno, yo particularmente creo que no necesariamente tiene que ver con el tema económico, yo más bien, considero que tiene que ver con un tema moral, hay personas que tienen dinero, forman parte de la administración pública y cometen delito peculado ¿no?, entonces creo yo, que el tema económico no es importante particularmente la igualdad de formas. Hay personas que son digamos que tienen poder económico, tienen dinero, ingresan a la política, se convierten en funcionarios públicos, igual cometen delito de peculado; particularmente creo que es más importante el aprendizaje y el valor y la formación de valores, porque es mucho más importante.
2. Abg. Susana Milagros Yarleque Gálvez	Bueno, yo creo que no, porque en el transcurso de la profesión de mi carrera, he visto de que el factor económico no elimina este, la comisión del delito de peculado como por ejemplo, en el caso de los médicos, que ellos tienen un nivel de ingresos económicos considerables,

porque, también tienen ingresos particulares ¿no?, no obstante, así advertimos varios factores, varios, varias comisiones de delito de peculado al realizar el uso de los vehículos para un fin particular y no para un fin institucional.

Asimismo, la sustracción ¿no?, la utilización de materiales, pues del hospital para, para utilizarlo en forma particular ¿no?, además también, de otros factores, por ejemplo, generales que, generales mayores, capitalizan los recursos de los móviles de la institución para fines particulares; igualmente, los congresistas, ¿no?, no, no, no, no veo el factor económico, si estuvieran más ingresos económicos o menos, el agente activo para que elimine la comisión de este delito más es cultural, ¿no?.

3. Abg. Ruth Adela Ortega Sáenz

Muy buenas tardes Máyela, bueno, ante tu pregunta debo contestar de que no, la respuesta es no, porque la corrupción está en el corazón de cada persona que, aunque ganando un buen sueldo, se dejan llevar por la ambición de un dinero fácil y mal habido, es por ello que, mi respuesta, es no.

4. Abg. Raúl Vásquez Vásquez

Con respecto a la pregunta que me fórmulas de la experiencia, he podido ver que la economía no es la única ni la más importante de las razones para la comisión del delito de peculado, en este caso en la función pública. En ese sentido, la economía no evitaría cometer ese tipo de delitos, porque se ha demostrado ¿no? a que las mejoras salariales en los funcionarios y en los servidores públicos, no han aminorado que ellos, este, se vean involucrados en este

tipo de actos ilícitos y alguna manera de siguen cometiendo pues, este delito que consiste en apropiarse o utilizar los bienes del Estado.

En conclusión, podría decir que frente a la pregunta si existiera una correcta economía en los actores de la gestión administrativa, creo que no, creo que es uno de los, sí, o sea ayuda, pero no es, el único aspecto que se tiene que ver en este tipo de delitos, la economía no basta, tiene que ver la parte ética, ¿no?, la parte de la moral de, del también de la meritocracia, yo creo que, otros aspectos que también son importantes.

Coincidencias

De los cuatro entrevistados, todos señalan que el factor económico no elimina la comisión del delito de peculado y que todo esto es más un tema de moral e inherente de la persona que de la economía.

Tabla 13

Matriz de triangulación N° 2

Entrevistados	2. ¿Cómo interpreta usted el tema de la desconfianza como factor social influyente, que ha sido una de las formas de poner en evidencia la actitud del sujeto susceptible de cometer el delito de peculado?
1. Mg. Jorge Adalberto Pérez López	Bueno, la desconfianza ya creo que se da por la gran cantidad de funcionarios que lamentablemente cometen este delito, es sin temor a decirlo, uno de los delitos contra la administración pública que más se comete o por lo menos uno de los delitos que más se denuncia, tal vez sea un delito que más se denuncia por encima incluso que el delito de

cohecho, entonces digamos, como vemos muchísimo lo que ocurre muchísimo este delito, es que la población misma desconfía de las autoridades y de los familiares directos, esa desconfianza ha generado que muchas personas incluso, forme parte de su comentario, frases como por ejemplo, no importa que robe con tal de que haga obra, es la demostración de alguna manera y que, la sociedad entiende de que lamentablemente existe una gran cantidad de políticos que evita o asiste a cometer este tipo penal cuando ingresan al poder o cuando tienen un cargo público, por eso, es que, se genera una tremenda desconfianza de impunidad efectiva.

2. Abg. Susana Milagros Yarleque Gálvez

La desconfianza en una persona para utilizar los bienes del Estado no, no, tampoco lo advierto como elemento, constitutivo del tipo penal y tampoco elemento para la comisión del delito, porque, el uso de bienes del Estado, patrimonio del Estado, ya viene interiorizado por las personas, no con la intención de utilizarlo, no para fines públicos, sino para fines particulares y eso es porque quiere resarcir un, o quiere beneficiarse solamente el, de este recurso ¿no?, más bien, este tiene que ver, con el tipo de profesión, la ética profesional ¿no?, con los valores inculcados en su hogar.

3. Abg. Ruth Adela Ortega Sáenz

Bien, en principio no todos somos iguales en nuestros comportamientos y en toda clase de actos que podamos nosotros hacer, la desconfianza no debe ser un factor social influyente, ya que no nos permite desarrollarnos a plenitud en todas nuestras

actividades, para así lograr nuestros objetivos, si existe alguna evidencia de algún acto ilícito por el personal de la institución, ese debe ser sometido a disposición de algún tipo de sanción, pues que debería corresponder tanto administrativa o penal, pues según corresponda.

4. Abg. Raúl Vásquez Vásquez

Ya, la desconfianza social ¿no?, si ha influido para evidenciar actitudes ¿no? de sujetos que trabajan en administración pública que pueden hacer susceptibles de cometer este tipo de delitos ¿no?, pero luego ante la recurrencia, ante la recurrente incidencia de este tipo de delitos, la desconfianza se ha tornado más bien perjudicial para luchar contra este flagelo al extremo que hemos llegado a un punto de quiebre ¿no?, punto de quiebre en que se desconfía de toda la clase política y en la clase política, yo creo que también hay personas que, que tienen buenas intenciones, que pueden aportar al país a través de la administración pública ¿no?, no, todo es malo ¿no? y hemos llegado a un punto de quiebre así, entre que los que están en el gobierno son los buenos y los que están en el gobierno son los malos, esté en la derecha, en la izquierda, no tiene tinte político y eso yo creo que esa desconfianza ¿no?, también ha sido, digamos, este, todos han colaborado para llegar a esta desconfianza, en un principio la desconfianza, ayudo ¿no? para que se tenga más atención, en ese tipo de funcionarios que pueden ser susceptibles a

Discrepancia

cometer delitos pero después ya yo creo que también ha perjudicado ¿no?, sí y no y este y a veces se sospecha o se desconfía hasta de personas que, que no tienen esa actitud de cometer esos delitos, se sospecha de todo el mundo.

El primer entrevistado, el segundo, el tercero y el cuarto discrepan con sus respuesta, puesto que, el primero señala, que la desconfianza se da hace muchos años atrás, que las personas y la desconfianza existe y existirá, el segundo entrevistado manifiesta, que el querer cometer un delito como este viene desde el interior de cada persona porque no tienes como fin usar los bienes para bienes públicos sino para particulares, el tercer entrevistado señala, que este tipo de delito no debería ser un factor influyente y que esto no permite que las personas se desarrollen, y que se debería ser más drásticos al momento de sancionar, el cuarto entrevistado señala, que la desconfianza se ha tornado más bien perjudicial para luchar contra este flagelo al extremo que hemos llegado a un punto de quiebre, que existe intenciones buenas y malas, y que el tener un perspectiva, ha conllevado a la desconfianza general de los grupos de masas, tanto de los grupos de derecha o de izquierda.

Se puede decir que, la desconfianza desde el punto de vista para considerar un factor influyente que ponga en evidencia la actitud de cometer delito de peculado, está dado en su historial profesional, si estos han cometido delitos o han tenido relación con

personas que han cometido delitos de esta naturaleza.

Tabla 14

Matriz de triangulación N° 3

Entrevistados	3. ¿Cómo interpreta usted respecto que, si el perfil político es uno de los factores influyentes para que la gestión administrativa prevea la comisión del delito de peculado?
1. Mg. Jorge Adalberto Pérez López	Bueno, sí, el factor político es tremendamente importante para el delito peculado, lo que no quiere decir que solamente los políticos cometan este delito, podría cometerse por cualquier persona, pero hemos visto que la influencia política tiene que ver, estamos viendo constantemente, denuncias, por ejemplo, como es el caso, como es el caso, por ejemplo de los niños en la actualidad ¿no?, estos congresistas que forman parte de Acción Popular y que aparentemente apoyarían al Presidente de la República con la finalidad de beneficiarse ¿no?, en algunas obras la realización de algunas obras por las que seguramente van a cobrar algún tipo de comisión en particular, hemos visto con anterioridad por ejemplo, el caso de los Mamani audios o por ejemplo los Mamani videos, donde hemos visto claramente que congresistas de la República le dicen a otro congresista oye, sabes que el 5% nos corresponde a nosotros de la torta, nos conviene estar cerca del gobierno nos da las obras el gobierno nosotros y a nosotros nos toca un porcentaje, se ha visto se escuchado

conversaciones, incluso de ministros, como ministros que hablan, incluso con otras personas, ofreciéndoles lo mismo.

Entonces, digamos que el tema político tiene muchísimo que ver, hay algunos sectores políticos que definitivamente se meten al ámbito político, justamente para aprovecharse, en vez de servir a los demás para servirse de los demás; lamentablemente eso es algo que lo percibimos prácticamente en cada gobierno que entra, digamos, a tomar las riendas del poder en este país.

2. Abg. Susana Milagros Yarleque Gálvez

No, no, no hay, cuestión política, porque tanto, derecha, izquierda, centro, siempre, bueno, como se advierte en el Congreso, este el partido político no influye en la comisión del delito, todos los partidos políticos tienen sus personas que han cometido delito de peculado u otros delitos o de mayor gravedad como lavado de activos, y son de toda, todas las bancadas.

3. Abg. Ruth Adela Ortega Sáenz

Lamentablemente en nuestro país nos hemos visto envueltos en una serie de denuncias y escándalos de actos ilícitos por parte de funcionarios públicos, aún podemos decir, de nuestras propias autoridades de turno.

Considero que en muchos casos existe esa comisión de delito, pero no podemos generalizarlas, porque, existen también personas, funcionarios, trabajadores que trabajan de una manera correcta ¿no?, que tienen buenos principios, tienen una buena conducta, buenos valores y pues se dedican a trabajar de acuerdo a sus funciones de una

manera correcta, por el bien de la sociedad, no todos se dejan influenciar por estos tipos de delito, sino que también podemos considerar de que aunque sea una minoría, pero este también hay personas que trabajan de manera correcta, ¿no?.

4. Abg. Raúl Vásquez Vásquez

Yo creo que igual ¿no?, esté, el factor político, podría, no, no, ¡no! o el factor político no es determinante? no, porque los delitos también son personalísimos, o sea, yo cometo delitos, ¿no? porque como decía en la anterior respuesta, porque pertenezca al partido tal o al otro partido, no sea por eso no se me puede calificar a mí de y de que estoy actuando indebidamente o susceptible de cometer el delito de peculado. En ese sentido, no, depende de que el sujeto pertenezca a un determinado partido político o a una ideología política, sino que, depende mucho de la persona, no dé, del ser del funcionario tiene que ver mucho con la ética, ¿no?, con la con, con la formación.

Valores, ¿verdad?

Sí.

Es muy importante.

Sí, y esto es, este es un reflejo, como decía ¿no? de la sociedad, vivimos en una sociedad un poco, este, complicada, llena de violencia, ¿no?, la familia está en crisis y la familia realmente, la familia, la educación, colaboran, pues, para que formen ciudadanos de bien y que puedan, este, frente a una intención de querer cometer un delito, pues lo piensen dos veces, ¿no?, porque, este, no tiene esa formación, no dé, de cometer, esto, delitos o cualquier otra

Coincidencias

situación indebida, ¿no?, dentro de un cargo que, que esté desempeñando.

El segundo entrevistado, el tercero y el cuarto, coinciden que el factor político no necesariamente influye en el delito de peculado, toda vez que, el segundo entrevistado señala que todas las personas de distintos rangos políticos suelen cometer este tipo de delitos, consiguientemente la tercer entrevistada señala que no influye el factor político porque depende mucho de cada una de las personas, la cuarta entrevistada, señala que, si bien es cierto muchos funcionarios cometen diversos tipos de delitos no se puede generalizar, ya que muchos poseen buenas conductas, y no se puede universalizar.

Discrepancia

El primer entrevistado discrepa del resto, toda vez que, indica que el factor político es enormemente importante en el delito de peculado eso no quiere decir que solo los políticos cometan este tipo de delitos si no que muchos están involucrados en estos ilícitos, indica diversos ejemplos que a lo largo del tiempo hemos sido testigos y que muchas veces los gobiernos de turno se han aprovechado de haber obtenido el poder, en ese sentido el factor político ha influenciado enormemente en la gestión administrativa de forma negativa.

Tabla 15*Matriz de triangulación N° 4*

Entrevistados

4. ¿Cómo interpreta usted que, si la organización de la gestión administrativa se

	proyecta en satisfacer las necesidades de la población?
1. Mg. Jorge Adalberto Pérez López	<p>Bueno, efectivamente la Constitución indica eso, por eso se les llama servidores públicos ¿no? y efectivamente la finalidad de un servidor público y un funcionario público es efectivamente satisfacer las necesidades de la sociedad en atención al contrato social que firmamos prácticamente con ellos, nosotros elegimos a las autoridades para que las autoridades solucionen nuestros problemas incluso satisfagan nuestras necesidades ¿no?, y nos brinden servicio público y además, también bienes, también en algunas oportunidades.</p> <p>Sin embargo, pues hay muchísimos que en vez de servir a la sociedad se sirven de él y quieren obtener algún cargo público para beneficiarse ¿no?, enriqueciéndose de manera ilegal a través de delitos, como es el caso por ejemplo que planteas tú en tu tesis como es el caso del delito de peculado y como te vuelvo a repetir es uno de los delitos que más se comete lamentablemente, hay que considerar que Perú, es uno de los países más corruptos de Latinoamérica es considerado así, entonces, vemos también que esa, esos niveles de corrupción que vemos en la sociedad peruana en el transcurrir de los años no ha bajado absolutamente nada, porque los políticos no se están preocupando en el aprendizaje de valores ¿no?, se están preocupando en temas que no tienen absolutamente nada que ver con la reducción de los problemas.</p>

2. Abg. Susana Milagros Yarleque Gálvez Claro, principalmente el servidor público, el funcionario público, tiene una obligación un deber ¿no?, de administrar bien los bienes que son entregados para una determinada función, porque, de su labor va a resultar en beneficio de una población o de un grupo determinado, por eso la importancia de tener pues funcionarios, servidores públicos que no, no cometan ilícitos dentro de sus funciones, sino que se den al servicio de la ciudadanía.
3. Abg. Ruth Adela Ortega Sáenz En este caso, depende de las funciones que se pudiera corresponder uno es llamado a satisfacer las necesidades de la población en cada gobierno, sean estos gobierno central, gobierno regional o gobierno local, existen planes de gobierno, diversos planes de gobiernos, asimismo, también existen normas que facultan y a la vez también obliga a dar tal cumplimiento para poder satisfacer las necesidades de la población.
4. Abg. Raúl Vásquez Vásquez Ya, ya como era ¿cómo interpreta usted, que la organización de la gestión administrativa se proyecta en satisfacer las necesidades de la población? ¿no?, ya, claro, ósea, la gestión administrativa esto su razón de ser, es satisfacer la necesidad de la población ¿no?, esa es su razón de ser de la gestión administrativa, pero en la práctica muchas veces no se da, no, hay intereses personales, hay intereses políticos ¿no?, intereses de repente de determinados grupos económicos ¿no? y se descuida un poco el objetivo que es esto satisfacer necesidades de la población ¿no?, y muchas de esas al contrario cuando llega

una persona al poder por elección popular, lo que vemos que cosa es que muchas de estas personas utilizan su poder, su posición o su autoridad para aprovecharse no políticamente, personalmente ¿no?, sin interesarle para nada, pues que la población, satisfacer una necesidad de la población ¿no?, por ejemplo, de servicios básicos, saneamiento y de repente esas cosas que son de largo plazo como que políticamente no son interesantes, pues porque ellos lo que quieren es hacer, ejecutar obras pequeñas para que se puedan inaugurar su gobierno ¿no? esas cosas, pero nadie apunta de repente a obras así de mediano o largo plazo, que son las que requiere el país para poder desarrollarse, como decía. ¿no? saneamiento físico.

El Perú está lleno de este tipo de cosas y que hacen, no, no, no, atienden esas, esas, esa problemática ¿no?, y nada, solamente como te decía, este aprovechan la situación y ahora que estamos en este tiempo de, de elecciones, pues este, todo el mundo ofrece todo, pero a la hora de, de, de, de estar, ya en el gobierno, esperemos que, que esto mejore ¿no?, es, este, es lamentable en ese sentido, sobre todo, los que estamos cerca, vemos así ¿no?, este algunas situaciones de esas caen muchas veces en el populismo, no en que, este en satisfacer como te decía, eh problemas que no son fundamentales, pues no, no o no son tan importantes, o son importantes, pero más importantes los grandes problemas que no

se resuelven pues en por ejemplo en cuatro años de gobierno municipal, ni de cinco años de un gobierno nacional, o sea, definitivamente ¿no?, son a mediano, como decía, largo plazo y de repente lo empieza un gobierno y lo termina otro, pero sí, a veces se empieza una obra y el que sigue es este, políticamente enemigo, bueno, no lo, no lo culmina y queda ahí como un elefante blanco los perjudicados la población.

Entonces se podría decir que no necesariamente satisfacen la necesidad primordial de la población, sino que una necesidad o sea su conveniencia donde el funcionario se beneficie, pues no, como dice usted, el tema de obras que invierta, si la mitad para su bolsillo se podría decir y la otra invierte en obra.

Sí, este, yo creo que, que sí o sea, la pregunta era si la organización de la gestión administrativa se proyecta a satisfacer las necesidades ¿no?, que, en realidad si se, si se proyecta, el problema es que no se cumple ¿no?, si se proyecta, todos proyectamos o todos proyectan la administración pública proyecta a satisfacer necesidades de la población, de lo que dice la población, pero en la práctica muchas veces no se cumple, pues, con los ofrecimientos ¿no? y caemos a veces en ese delito como el que tú estás investigado de peculado, más bien nos aprovechamos de los bienes y de y de los servicios que tiene la, la entidad, más bien en provecho de nosotros mismos ¿no?, y no de la población.

Coincidencias

El primer entrevistado señala que, el fin de la gestión administrativa es satisfacer las necesidades de la población, sin embargo muchas veces la sociedad se sirven de él y al obtener algún cargo público se benefician propiamente, enriqueciéndose de manera ilegal, considerando que el Perú, es uno de los países más corruptos de Latinoamérica, ahora bien, la segunda entrevistada señala que, la razón de ser de la gestión administrativa es satisfacer la necesidad de la población y que muchas veces no se da porque existe intereses personales.

La tercera entrevistada señala que, existen normas que facultan y a la vez también obliga a dar tal cumplimiento para poder satisfacer las necesidades de la población.

Por otro lado, el cuarto entrevistado nos indica que la gestión administrativa su razón de ser es cumplir ese rol importante y no solo a corto plazo si no a largo plazo, toda vez que se proyecta, pero que muchas veces no se ejecuta, siendo este que si hubiera ejecuciones de obra se verán los resultados en nuestro país.

Tabla 16*Matriz de triangulación N° 5*

Entrevistados	5. ¿Cómo interpreta usted que, si en la ejecución de la gestión administrativa se han visto resultados para la satisfacción de las necesidades de la población?
1. Mg. Jorge Adalberto Pérez López	Si, a eso va, satisfacción de necesidades de la población, esa es la finalidad justamente de la administración pública, eso va dirigido la administración pública, pero a veces no,

nos sentimos este satisfechos con esas, este digamos con las actividades que realizan diferentes instituciones, a veces incluso existen casos de maltrato al ciudadano, a veces el funcionario cree que hace un favor al ciudadano, cuando la cosa es al revés, ha obligado a servir al ciudadano, creo que esas cosas, por ejemplo, tienen que evaluar, claro, hemos cambiado muchísimo, y te digo, por ejemplo, Máyela; que, en la década de los 80 la burocracia era terrible, terrible preocupante en nuestro país y eso ha ido cambiando en el transcurrir de los años y pero, todavía, todavía, se mantiene, ya no en el extremo digamos que la veíamos, por ejemplo, en la década de los 80, pero vemos que todavía existe burocracia, existen algunas personas que creen que, hacen un favor a la ciudadanía cuando ocupan algún cargo público y no se dan cuenta que la propia Constitución, indica que la función pública lo que busca es que efectivamente satisfacer las necesidades de la población, brindar servicios públicos a favor de todos, mejorar las condiciones de vida, creo que eso, tiene que ser un factor muy importante y tiene que ser una obligación que todo funcionario tiene que conocer antes de ingresar a la gestión pública.

2. Abg. Susana Milagros Yarleque Gálvez

Bueno, dentro de las instituciones públicas que tenemos en el Estado, éste está muy, muy maltratado el tema del rol pues que se realiza a favor de la ciudadanía porque, se ha visto muchos actos de corrupción, por eso es que hay mucha, mucha

desconfianza, por parte de la ciudadanía a los servidores públicos y funcionarios públicos y eso pues, tiene repercusión en el factor resultado frente a una gestión y como para concretizar, se tendría que por más gestión que se haga a favor de los ciudadanos, ya quedó el estigma, ¿no?, de que, el Estado y los trabajadores del Estado, este, no, no tienen una conducta, pues, idónea ¿no?.

3. Abg. Ruth Adela Ortega Sáenz

Pues es muy sencillo, interpretaría que la gestión viene cumpliendo a cabalidad con su trabajo y aún mucho más, que tiene una meta y va hacia ella hasta alcanzarla para poder satisfacer así las necesidades de la población.

4. Abg. Raúl Vásquez Vásquez

Sí, bueno, también hay, no todo es malo ¿no?, también se ha visto que se han ejecutado, este, gestiones, ¿no?, que, ha satisfecho, han logrado satisfacer las necesidades de la población, y, este, o sea, todo tampoco no es, todo no es, negativo, ¿no?, tampoco sería, no sería conveniente, después decir, no todo es así, ¿no? hay también este en la administración pública, funcionarios honestos, ¿no?, autoridades también que han llegado y algo, han hecho, por sus electores o por la población y ,este, ¿no?, y sobre todo, yo creo que, en este sentido la humildad es muy importante ¿no?, para las autoridades, ¿no?, por ejemplo ¿no?, lo veía yo, este, si alguien llega por elección popular a ocupar un cargo ¿no?, llámese alcalde, gobierno regional o presidente, este, tú si no sabes, pues, rodearte de gente que te puede ayudar ¿no?

que puede hacer buenos proyectos, buenas este como, expedientes técnicos, como se hacen para obras públicas ¿no?, y, se pueden hacer bien ¿no?, este, con buenos técnicos ¿no?, porque, hay obras, un montón de obras que, en los expedientes técnicos malísimos y cuando se ejecutan no se pueden, este concretar y eso perjudica pues ¿no?.

Bueno, entonces yo creo que si, en conclusión, que, si la ejecución de la gestión administrativa hay resultados, porque el país ha mejorado pues ¿no?, ha mejorado definitivamente, ¿no?, falta bastante, sí por hacer, pero tampoco podemos ser, mezquinos y decir, ¡Ah!, no se hecho nada, si se, si se ha hecho, se puede hacer más y también.

Coincidencias

La segunda y tercer y el cuarto entrevistado coinciden, que han existido avances en nuestro país y que no todo es malo en la gestión administrativa, toda vez que, existen funcionarios honestos que han ayudado a las mejoras de la gestión administrativa, se debe resaltar que el cuarto entrevistado señala que, si ha existido mejoras, pero que se podría hacer mucho más por el país.

Discrepancia

El primer entrevistado señalan que muchos funcionarios han maltrato en varias oportunidades a los ciudadanos y eso ha generado desconfianza a la ciudadanía y repercute en la gestión por resultado, asimismo indica que el fin y objetivo de la gestión administrativa es que se satisfagan las necesidades del ciudadano y este no debería sentirse agradecido, ya que es

obligación del funcionario como señala la Constitución en cumplir con dicha labor.

Tabla 17

Matriz de triangulación N° 6

Entrevistados	6. ¿Cómo interpreta usted que, si existe un respeto de la democracia para llegar a un buen control de la gestión administrativa?
1. Mg. Jorge Adalberto Pérez López	Bueno, sí, la democracia es digamos se dice que la democracia es la tiranía de la mayoría, es el sistema político que en otro país no ha funcionado, pero qué dura cada vez que es el mejor de todos, pese a que en nuestro país no ha funcionado, y lo vemos mira tú, en este gobierno, es un modelo democrático, gano las elecciones democráticas, pero fíjate tú, todos los cuestionamientos que se generan en este gobierno, este gobierno se habla de ineficacia, ¿no?, se habla de deficiencias al momento de la administración pública y en las gestiones de la administración pública, entonces vemos nosotros que lamentablemente la democracia no funciona, pero es el único medio que se puede utilizar para poder de alguna manera lograr ¿no?, que la administración pública efectivamente satisfaga necesidades, creo que, no queda otra alternativa, tendríamos que aceptar las deficiencias que nuestra democracia, la democracia peruana y digamos, reconocer efectivamente esa deficiencia, y la idea, es buscar de repente a los mejores cuadros, para poder asumir las funciones públicas, el problema es que, eso aparentemente no está ocurriendo en la

actualidad, vamos ver ¿qué ocurre en el transcurrir de los meses?, pero creo yo, que la democracia sería el factor más importante y determinante sobre todo, en un aspecto que lamentablemente el Estado, creo que no está tomando en consideración, que es la meritocracia muchas veces escucho a los políticos hablar de meritocracia, pero la verdad es cuánto mérito hacen algunas personas para por ejemplo para asumir un cargo público .

El tema político más bien, y se ha visto por ejemplo, en este gobierno y en gobiernos anteriores, por ejemplo de que los principales cargos públicos lo ocupan personas cercanas de repente al presidente o al partido ¿no? del que forma parte el presidente o los congresistas o la mayoría parlamentaria entonces digamos un factor muy importante que está relacionado con la democracia es justamente la meritocracia y eso no sé está dando lamentablemente, lamentablemente, ahí hay una deficiencia grande, todos creen que tomar el poder significa copar el poder y llenar prácticamente de personas conocidas todos los espacios de la administración pública aunque no sean capaces aunque sean personas que no tengan conocimiento o que no tengan el perfil, ahí hay un problema tremendo que hay que evaluar, este Máyela. Claro, el Estado de Derecho viene a tener como, como resultado una administración pública las necesidades pues, de los administrados ¿no? y dentro de ese factor la democracia que implica pues, tener la

2. Abg. Susana Milagros Yarleque Gálvez

posibilidad de recurrir ante los órganos que nos administra para verificar ¿Cómo está administrando los recursos? ¿no?, por ejemplo, esta la participación ciudadana, es uno de ellos es un ejemplo cómo los ciudadanos pueden indagar sobre el presupuesto asignado para determinadas obras.

Entonces eso, es lo que genera la democracia, es tener los derechos, los ciudadanos para recurrir a los recursos que están siendo administrados, si no hubiera una, un Estado democrático, no podríamos pues, tener derechos a consultas o también a la Ley de Transparencia ¿no? que dan las facilidades de poder tener documentos administrativos dentro del ámbito administrativo público.

Ahí también, en referencia a lo que es democracia, Dra. nos habla también de elegir no a las autoridades que nos van a representar, en cuanto a los gobiernos locales centrales, y, así.

Claro, dentro de la respuesta, está más dirigido para el tema de peculado ¿no? que hay, una buena súper vigilancia, ciudadanía, de acuerdo al estado democrático que tenemos, en cuanto al delito, ¿y con respecto a la elección de candidatos? ¿no?, definitivamente nosotros podemos elegir, con los años, se advertido de que, en vez de elegir, este, estamos votando por el mal menor.

3. Abg. Ruth Adela Ortega Sáenz

Si bien, en democracia hemos elegido a nuestras autoridades, sin embargo, no podemos tener el control de lograr que se dé

una buena gestión ya que no depende del pueblo no depende de nosotros sino que, las autoridades tomen buenas decisiones lo que sí nosotros podemos hacer en democracia, es elegir bien a nuestras autoridades, conocer su legajo, sus experiencias, sus logros obtenidos, su buena conducta, etcétera y bueno, no, nos dejemos comprar por algunas dádivas nuestros votos ¿no? sino, saber elegir bien a qué autoridad estamos eligiendo para que nos gobiernen, para que, ellos puedan sacar adelante a este país de la situación en la que estamos atravesando.

4. Abg. Raúl Vásquez Vásquez

Mmm, sí, o sea con todas sus falencias, todos sus, con la débil democracia que vivimos acá en Latinoamérica, yo creo que, no el hombre no ha ideado otra forma de gobierno este, es superior en eficiencia, que la democracia, para poder llegar al buen control de la administración de la gestión administrativa, este sí, se puede mejorar ¿no?, de repente la forma de, bueno, las reglas de juego para, en la democracia ¿no?, para elegir mejores autoridades, pero también, sería también desmerecer que, la democracia no ayuda, en realidad si la democracia a pesar, como te digo, a pesar de sus falencias, de sus dificultades, de lo débil que es, la democracia acá en América Latina, este, yo creo que sí, que hasta ahora es la mejor forma de gobierno ¿no?, y también la mejor forma de administrar, ¿no?, los recursos públicos, ¿no?.

Discrepancia

En este punto los entrevistados discrepan, toda vez que, el primer entrevistado señala,

la democracia que tenemos en nuestro país es tirana, que si bien es cierto ha podido ganar por democracia, las consecuencias de estas no son las ideales, ya que se ven el reflejo de las ineficiencias de la gestión administrativa, en ese sentido vemos que la democracia es deficiente y la misma no funciona, es por ello que los funcionarios deberían reconocer esas deficiencias y lograr los objetivos que conlleva una correcta administración pública, luego, el segundo entrevistado, señala que, dentro de la democracia existe el beneficio de acudir a los organismos de la administración pública y que los ciudadanos no están impedidos de hacer uso de ese derecho. Por otro lado, la tercera entrevistada señala que, en democracia se ha elegido a las autoridades, sin embargo, no podemos tener el control de lograr que se dé una buena gestión ya que no depende del pueblo no depende de nosotros en elegir bien a nuestras autoridades. Consiguientemente el cuarto entrevistado señala, que la democracia en nuestro país es muy débil, y no está seguro si efectivamente existe una debida democracia en nuestro país.

4.2. Resultados de investigación

Tabla 18

Resultado de la interpretación de la matriz N° 1

Resultado N° 1	
Interpretación	Está claro que, conforme a los respectivos hallazgos, se interpreta que, el delito de peculado, es un delito que no está dada por una correcta economía de los actores de la

gestión administrativa; siendo este más, un tema moral, un problema inherente en la conciencia y en las costumbres de las personas que cometen estos delitos. No obstante, en cuanto al factor económico, se basa principalmente que, los actores cometen estos delitos para obtener una ventaja económica personal, más no a favor de la población.

Tabla 19*Resultado de la interpretación de la matriz N° 2*

Resultado N° 2	
Interpretación	<p>Está claro que, conforme a los respectivos hallazgos, se interpreta que el factor social de desconfianza en la población está dado por las actitudes de los actores y estos hacen que sean mal vistos los otros servidores y funcionarios públicos. El delito de peculado, así como otros delitos, no son más que ilícitos que, además de vulnerar a la Institución, generan la confianza de los ciudadanos, por ello, es pertinente la consideración de los antecedentes de las personas vinculadas al Estado, principalmente aquellos que reflejen el pensamiento de su ética y moral.</p>

Tabla 20*Resultado de la interpretación de la matriz N° 3*

Resultado N° 3	
Interpretación	<p>Está claro que, conforme a los respectivos hallazgos, se interpreta que el perfil político no es un factor determinante. Sin embargo, en nuestro país, la sociedad ya tiene una imagen de qué partidos políticos contiene mayores personas que tengan antecedentes de delitos contra la administración pública. Por lo tanto, sí existe un porcentaje considerable desde el punto de vista de la sociedad se considera que existen personas pertenecientes a ciertos partidos políticos, y que estos están más predispuesto a la comisión de delitos, hay que recordar que, muchos de estos actores se relacionan entre sí para poder llegar a su cometido.</p>

Tabla 21*Resultado de la interpretación de la matriz N° 4*

Resultado N° 4	
Interpretación	Está claro que, conforme a los respectivos hallazgos, se interpreta que una correcta administración de la gestión del Estado, permite satisfacer las necesidades de la población. Por años se ha trabajado para poder conseguir esos logros, pues, esto no muchas veces se consigue debido al mal uso de los recursos públicos, esto es por la comisión de delitos contra la administración pública.

Tabla 22*Resultado de la interpretación de la matriz N° 5*

Resultado N° 5	
Interpretación	Está claro que, conforme a los respectivos hallazgos, se interpreta que la gestión administrativa se viene cumpliendo a cabalidad, se vienen alcanzando metas, pero siempre se aprecian que aparecen nuevos actores que cometen delitos contra la administración pública.

Tabla 23*Resultado de la interpretación de la matriz N. °6*

Resultado N° 6	
Interpretación	Está claro que, conforme a los respectivos hallazgos, se interpreta que la falta de respeto por la democracia por actores, hace que se cometa delitos contra la administración pública, vulnerando los recursos del Estado, no obstante, y a pesar de que pueda existir democracia, muchas veces los funcionarios abusan del poder político para aprovecharse del Estado.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1 Discusiones

Supuesto categórico general

La presente investigación tiene por objetivo interpretar el análisis de los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa. De los hallazgos de los resultados de las entrevistas, se obtuvo que el delito de peculado puede determinarse de manera independiente para cada sujeto que comete delitos, tomando en cuenta los distintos factores que lo determinan sea su estado de necesidad económica, la calificación desde el punto de vista social, la relación con algún partido político; no obstante, para que estos factores se presenten en el comportamiento de un actor, este ha debido tener un quebrantamiento de su ética y moral, sujetos que piensan por satisfacer sus propios intereses y no de la sociedad en general.

Desde el punto de vista de los antecedentes de la presente investigación, el autor Molina (2018) sostiene que en la comisión del delito de peculado en la administra, cabe la existencia de un perjuicio patrimonial cuando el funcionario o servidor público emplea distintos bienes motorizados para que se le asignen los recursos, haciendo uso abusivo de su cargo. Asimismo, el autor Samamé (2021) concluyó que es necesario conocer los factores que inciden en la comisión de delito de peculado para conocer todas aquellas implicancias y así coadyuven a mejorar a la sociedad.

En ese sentido, se puede decir que, con el estudio de los factores influyentes en la comisión del delito de peculado en la gestión administrativa, ha sido un delito que ha vulnerado la estructura productiva del Estado, esto dando como consecuencia un desbalance económico muy notorio.

Supuestos categóricos específicos

Supuesto categórico específico 1.

Respecto al objetivo específico 1, que fue interpretar el análisis de los factores influyentes económicos y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa. De los hallazgos dados en los resultados se obtuvo, el delito de peculado, es un delito que no está dada por una correcta economía de los actores de la gestión administrativa; siendo este más, un tema moral, un problema inherente en la conciencia y en las costumbres de las personas que cometen estos delitos. No obstante, en cuanto al factor económico, se basa principalmente que, los actores cometen estos delitos para obtener una ventaja económica.

Desde el punto de vista de los antecedentes de la presente investigación, el autor Haro (2019) manifiesta que, hay que tener una visión en la comprensión y solución del problema de la corrupción, con la importancia de los factores externos y de los factores internos, no obstante, es necesario la identificación de cada uno de los factores para cada uno de los actores; asimismo, Ríos (2017) precisó que el factor más común para la comisión del delito de cohecho pasivo y otros contra la administración pública, es la carencia de honestidad y el exceso de confianza con la poca responsabilidad de la administración pública. Por ello, desde el punto de vista de la doctrina, Amado precisó que el factor económico hace referencia, que el interés de cometer el delito de peculado es por la obtención de un medio económico, quiere decir que, los funcionarios públicos adquieren indebidamente y con dolo dinero del Estado.

Supuesto Categórico Específico 2.

Respecto del objetivo específico 2, que fue interpretar el análisis de los factores influyentes sociales y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa, conforme a los hallazgos dados por los resultados de las

entrevistas, se obtuvo que el factor social de desconfianza en la población está dado por las actitudes de los actores y estos hacen que sean mal vistos los otros servidores y funcionarios públicos. El delito de peculado, así como otros, no son más que delitos que, además de vulnerar a la Institución, degeneran la confianza de los ciudadanos, por ello, es pertinente la consideración de los antecedentes de las personas vinculadas al Estado, principalmente aquellos que reflejen el pensamiento de su ética y moral.

Desde el punto de vista de los antecedentes de esta investigación, el autor Sáenz (2014) manifestó que las mismas funciones del cargo, como es la responsabilidad, prontitud, cuidado, honradez y eficiencia están siendo deficientes en aquellos funcionarios que están predispuestos a la comisión de delito de peculado. Asimismo, el autor Pineda (2016) concluyó que, el delito de peculado no está aislado de otros delitos, cuya finalidad es adquirir o sustraer de manera ilegal dinero del sector público. Por otro lado, el autor Pezo (2020) precisó que la identificación de este delito puede verse en peligro, debido al ocultamiento de pruebas fundamentales, todos ellos que generan impunidad afectando gravemente a los imputados y a las víctimas.

La doctrina manifiesta que, en este tipo de delito, repercute de manera negativa en la sociedad, coincidiendo en lo mencionado por los entrevistados quienes indican que este delito genera desconfianza en la sociedad, donde esta misma identifica que los actores de este delito tienen su moral dañada, así como su ética, es por ello, que es importante el conocimiento de un historial laboral y de relaciones que puedan tener los funcionarios públicos.

Supuesto categórico específico 3.

Respecto del objetivo específico 3, sobre interpretar el análisis de los factores influyentes políticos y su controversia en el delito de peculado en referencia a la

gestión administrativa, conforme a los hallazgos dados por los resultados de las entrevistas, se obtuvo que, desde el punto de vista del perfil político, este no es un factor determinante para la comisión del delito de peculado. Sin embargo, en nuestro país, la sociedad ya tiene una imagen de qué partidos políticos contiene mayores personas que tengan antecedentes de delitos contra la administración pública. Asimismo, desde el punto de vista de la sociedad en cómo considerar que las personas pertenecientes a los ciertos partidos políticos están más predispuesto a la comisión de delitos, hay que recordar que, muchos de estos actores se relacionan entre sí para poder llegar a su cometido. En ese sentido, el autor Rivera (2021) demostró en su investigación que los funcionarios públicos se han convertido en herramientas para el delito de malversación de fondos públicos, estos suelen en su mayoría ser funcionarios electos y designados que abusan de su poder para obtener ventajas debido a su cargo. Desde el punto de vista de la doctrina, Tablante y Morales indicaron que, en los delitos contra la administración pública, existe una conexión entre el derecho y la corrupción, toda vez que este tipo de delitos colude a los intereses del estado por la búsqueda de satisfacer los intereses personales al del interés público. Pero, desde un punto de vista en el factor político existen características que sobresalen de un actor que comete este delito, sienten la inexistencia de transparencia, la falta de educación, la ausencia de sanciones correctivas. Por ello, es importante la correcta identificación de las formas en que la corrupción puede ir adaptándose con el tiempo, y esto es usualmente por los factores que inciden y coinciden entre actores para la comisión del delito de peculado.

5.1. Conclusiones

Primera

Se determinó que el delito de peculado influyó en la Gestión Administrativa de forma negativa en la economía de nuestro país, y se comprueba que la corrupción en nuestro país cada año predomina crecientemente. En ese sentido, el delito de peculado, es un delito que no está dada por una correcta economía de los actores de la gestión administrativa; siendo este más, un tema moral, un problema inherente en la conciencia y en las costumbres de las personas que cometen estos delitos. No obstante, en cuanto al factor económico, se basa principalmente que, los actores cometen estos delitos para obtener una ventaja económica.

Segunda

Se determinó que el delito de peculado influyó en la Gestión Administrativa de forma negativa en la sociedad de nuestro país, concluyendo que existe una desconfianza social y que se debería mejorar en este aspecto y que los funcionarios se acerquen más a la población. En ese sentido, el factor social de desconfianza en la población está dada por las actitudes de los actores y estos hacen que sean mal vistos los otros servidores y funcionarios públicos.

Tercero

Se determinó que el delito de peculado influyó en la Gestión Administrativa de forma negativa en la política de nuestro país, por lo que, es necesario la ética profesional y diversos valores y principios como la moral para el desarrollo del país. En ese sentido, en nuestro país, la sociedad ya tiene una imagen de algunos partidos políticos que contienen antecedentes de delitos contra la administración pública. Por lo tanto, en cuanto a los estudios, doctrina, entrevistas, y otros hay que recordar que estos delitos son personalísimos e inherentes de cada persona y que muchas veces se pueden generalizar.

5.2. Recomendaciones

Primera

Reforzar los Sistema de Control en cada Institución del Estado, realizando debidas investigaciones en las contrataciones del Estado, además de que se transparente la información de los gastos económicos que realizan.

Segunda

Que la población denuncie los hechos que se suscitan en la Administración Pública, y que se ejecute las sanciones administrativas de forma correctiva, con la finalidad de que los funcionarios públicos no incurran omitir funciones delegadas, en caso de que se haya determinado perjuicio, estos reparen al estado con un monto considerable.

Tercera

Contratar a funcionarios públicos, que no cuenten con antecedentes penales, judiciales, o investigaciones en los cuales se sospecha que hayan incurrido en algún delito de Corrupción de funcionarios e incurra en que la sociedad desconfíe de todos los funcionarios que ejercen carrera pública.

REFERENCIA

- Abello, J. (2017). El peculado por comisión por omisión en Colombia. *Revista Pensamiento Jurídico*. 45 (1), 158-192.
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/66797/65671-334061-1-PB.pdf?sequence=1>
- American Psychological Association (APA, 2010). *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association* (3ª ed.). Manual Moderno.
<https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/3.%20APA-Manual%20de%20Publicaciones%206ta.Ed.pdf>
- Ayamamani, Y. (2021). *Imputación concreta en el Delito de Peculado como Delito de Infracción del deber, en los requerimientos acusatorios de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio Institucional UNAL.
<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3223194>
- Dabin, J. (2011). *Teoría General del derecho* (1ª ed.). Reus Editorial.
<https://www.editorialreus.es/libros/teoria-general-del-derecho/9788429015799/>
- Cabrera, A. (2003). *Los procesos penales y el derecho penal frente al terrorismo* (1ª ed.). Idemsa.
<https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/archivosbiblioteca/dpp0623.pdf>
- Cornejo, J. (2020). *El Sistema de los delitos contra la eficiencia de la Administración Pública - Consideraciones Político criminales* [Tesis de postgrado, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Institucional UASB.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7524993>
- Crespo, P. & Arellano, F. (2021). *Análisis de los indicios de responsabilidad penal de los delitos de peculado* [Tesis de grado, Universidad Tecnológica Indoamérica].

Repositorio

Institucional

UTIN.

<http://repositorio.uti.edu.ec//handle/123456789/2483>

Elayne, N., Bitoraje, M. (2011). Indicadores de Gestión: Herramienta Informativa del Control de la Gestión Pública. *Revista Venezolana de Gestión Pública*. 2(1), 111-140.

http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RVGP/2/RVGP_2011_2_111-140.pdf

Fredy, J. (2019). La teoría pura del derecho y la exclusión de la sociología. *Revista IUSTA*. 1(1), 120-141.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6750427>

Galindo, M. (2000). *Teoría de la Administración Pública* (1ª ed.) Porrúa. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/12816/TEORIA%20ODE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA.pdf?sequence=1>

Gallo, A. (2016). *La Falta de Controles Adecuados a los Servidores Públicos Responsables del Manejo de Bienes y Dineros Públicos, facilita la Comisión del Delito de Peculado Trayendo como consecuencia pérdidas económicas al País* [Tesis de pregrado, Universidad de Loja]. Repositorio Institucional ULOJA.

<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/14780/1/Ana%20Cristina%20Gallo%20Sotomayor.pdf>

Guerrero. M., Márquez. M. (2014). *Media Systems and Communication Policies in Latin America* (1ª ed.) Editorial Spay <https://link.springer.com/book/10.1057/9781137409058>

Haro, F. (2019). *Factores que facilitan la comisión de delitos en la corrupción de funcionarios y servidores públicos Municipalidad Provincial de Concepción*

2019 [Tesis de grado de magister, Universidad Continental]. Repositorio Institucional UC.

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8171/3/IV_PG_MDDP_TE_Haro_Vivas_2020.pdf

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2004) Metodología de la Investigación.

Revista Persona. 7(1), 169-170.

<https://www.redalyc.org/pdf/1471/147117764008.pdf>

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* (1ª ed.). Editores, S.A de C.V.

<https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

Hernández, O. Raimundo, S. Michele, R. Villona, M. Estevez, A (2021). Incidencia de la corrupción en la estructura productiva y el desarrollo socioeconómico de América Latina y el Caribe. *Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe.pe Blog.* <http://www.sela.org/es/eventos/e/73931/incidencia-de-la-corrupcion-en-la-estructura-productiva-alc>

Instituto Nacional de Estadísticas e Informáticas. (2020). Perú: *Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones.* [inei.gob.pe.](http://inei.gob.pe)

http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe_de_gobernabilidad_may2020.pdf

Marco, F., Loguzzo, H., Leonel, J. (2016). *Introducción a la Gestión y Administración en las Organizaciones* (2ª ed.). Editorial Universidad Nacional Arturo Jauretche. <https://biblioteca.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/sites/8/2017/02/Introduccion-gestion-y-administracion-organizaciones.pdf>

- McKernan, J. (1999). *Investigación-acción y curriculum; métodos y recursos para profesionales reflexivos* (1ª ed.). Morata.
https://www.google.com.pe/books/edition/Investigaci%C3%B3n_acci%C3%B3n_y_curriculum/IlzVMRMIA28C?hl=es&gbpv=0
- Molina, W. (2018). *La responsabilidad penal de los funcionarios y/o servidores públicos que por razón de su cargo cometen el delito de peculado de* [Tesis de grado de magister, Universidad Federico Villareal]. Repositorio Institucional UFV.
https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/3513/UNFV_MOLINA_LOPEZ_WALTER_ENRIQUE_MAESTRIA_2019.pdf?sequence=1
- Muñoz, L. (2011). Sobre la teoría pura del derecho y la verdadera pirámide planteada por Hans Kelsen, *Revista de la Facultad de Derecho de México*. 64(256), 173-187. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/30352/28200>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., Villagómez, A. (2014). *Metodología de la Investigación* (4º ed.). Ediciones de la U.
https://www.google.com.pe/books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n/LzKbDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=inauthor:%22Humberto+%C3%91aupas+Pait%C3%A1n%22&printsec=frontcover
- Pezo, O. (2020). La prohibición del principio de oportunidad en los delitos contra la administración pública cometidos por funcionarios. *Revista Unife*, 16 (2), 364-379. <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/2315>
- Pineda, J. (2016). Delito de Peculado de uso por servidores funcionarios del gobierno regional Municipalidad de Huánuco. [grado de Magister, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH.

<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/301;jsessionid=E97ADDBFF38C64EB2BA6CEBBA592E565>

Price, J., & Murnan J. (2004). Research Limitations and the Necessity of Reporting Them. *Revista Taylor & Francis Online*, 35(2), 66–67.
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/19325037.2004.10603611>

Quiroz, J., Vargas, M., Fernández, L., Cacho, A. (2020). Gestión municipal y respuestas frente al impacto del COVID 19 –municipalidades de la zona alto andina, departamento de Lambayeque, *Revista Pakamuros*, 8 (4), 5-7.
<http://revistas.unj.edu.pe/index.php/pakamuros/article/view/153/133>

Reale, M. (1997). *Teoría de la Tridimensionalidad del Derecho* (1ª ed.) Editorial Tecnos. S.A.
https://enriquedussel.com/txt/Textos_200_Obras/Filosofos_Brasil/Teoria_tridimensional_derecho-Miguel_Reale.pdf

Ríos, E. (2017). *Factores que Influyen en la Comisión del Delito de Cohecho Pasivo en los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Huánuco 2017* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/2893?show=full>

Rivera, R., Victor, H. (2021). *La Responsabilidad de Los Funcionarios Públicos y el Delito de Peculado Doloso en el Distrito Judicial de Cañete*, 2020 [Tesis de grado de Maestría, Universidad Católica los Ángeles Chimbote]. Repositorio Institucional UCACH.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/22064>

Rodríguez, E. (2005). *Metodología de la Investigación* (1ºed). Universidad Juárez Autónoma de tabasco.

https://www.google.com.pe/books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_Investigaci%C3%B3n/r4yrEW9Jhe0C?hl=es&gbpv=1

Sáenz, J. (2014). *El delito de peculado en la administración pública* [Tesis de grado de doctor, Universidad de Panamá]. Repositorio institucional UP. <https://centroinvestigacionjuridica.up.ac.pa/sites/centroinvestigacionjuridica/files/publiEspecial/pecul.pdf>.

Samamé, W. (2021). *Tipificación del Otorgamiento Ilegal de derechos como Delitos contra la Administración Pública* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8305>

Sánchez, H. y Reyes, C. (2018). *Manual de Términos en investigación científica, tecnología y humanística* (1°ed.). Universidad Ricardo Palma. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Tablante, C. y Morales, M. (2018). *Impacto de la Corrupción en los Derechos Humanos* (1ª ed.). Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>

Toro, I. y Parra, R. (2006). *Método y conocimiento. Metodología de la Investigación* (1° ed.). Fondo Editorial Universidad EAFIT. https://www.google.com.pe/books/edition/M%C3%A9todo_y_conocimiento/4Y-kHGjEjy0C?hl=es&gbpv=1&dq=toro+y+parra+2016&printsec=frontcover

Torres, D. (2022). Los efectos del fenómeno de la corrupción. *DEHPUCP.pe Blog*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/los-efectos-del-fenomeno-de-la-corrupcion/>

Trujillo, C., Naranjo, M., Lomas, K. y Merlo, M. (2019). *Investigación Cualitativa Epistemología, consentimiento informado, entrevistas a profundidad* (1ª ed.). Editorial Universidad Técnica del Norte.

Vallejos, R. (2009). La triangulación como procedimiento de análisis para investigaciones educativas. *Revista Dalnet*, 7 (4), 12.
file:///C:/Users/greci/Downloads/Dialnet-LaTriangulacionComoProcedimientoDeAnalisisParaInve-3063110.pdf

Vignolo, O. (2022). Derecho Penal y Administrativo. El Funcionario Público y la Lucha por la Armonía Dogmática, Teoría y método. *Revista de Derecho Público*, 5(1), 7-36. https://doi.org/10.37417/RPD/vol_5_2022_574

Zambrano, D. (2022), *Impunidad del delito de peculado en la administración pública ecuatoriana. Revisión a la normativa establecida en la Constitución de 2008* [Tesis de grado de Maestro, Universidad Polo del Conocimiento]. Repositorio Institucional UPC.
https://www.google.com/search?q=%E2%80%9CImpunidad+del+delito+de+peculado+en+la+administraci%C3%B3n+p%C3%BAblica+ecuatoriana.+Revisi%C3%B3n+a+la+normativa+establecida+en+la+Constituci%C3%B3n+de+2008&rlz=1C1ONGR_esPE993PE993&oq=%E2%80%9CImpunidad+del+delito+de+peculado+en+la+administraci%C3%B3n+p%C3%BAblica+ecuatoriana.+Revisi%C3%B3n+a+la+normativa+establecida+en+la+Constituci%C3%B3n+de+2008&aqs=chrome..69i57.684j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Anexo 1. Matriz De Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORÍAS Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿De qué manera se interpreta los factores influyentes del delito y su controversia en el delito de peculado en la Gestión Administrativa?	Interpretar el análisis de los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa.	Supuestos Categórico General Analizar cuáles son los factores influyentes y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa.	Categoría 1: Delito de Peculado Subcategoría: <ul style="list-style-type: none"> • Factores económicos • Factores sociales • Factores políticos Categoría 2: Gestión Administrativa Subcategorías: <ul style="list-style-type: none"> • Organización en la Gestión Administrativa • Ejecución en la Gestión Administrativa • Control en la Gestión Administrativa 	Métodos de la Investigación: Tipo inductivo Tipo de Investigación: Paradigma interpretativo hermenéutico Nivel de Investigación: No tiene. Diseño de Investigación: Cualitativa, fenomenológico y hermenéutico. Población: No tiene. Muestra: 4 participantes expertos con conocimiento en
Problemas Específicos	Objetivos Específicos			

<p>PE1. ¿De qué manera se interpreta los factores influyentes económicos y su controversia en el delito de Peculado en referencia a la Gestión Administrativa?</p>	<p>OE1: Interpretar el análisis de los factores influyentes económicos y su controversia en el delito de Peculado en referencia a la Gestión Administrativa.</p>	<p>Supuestos Categóricos Específicos</p> <p>Analizar los factores influyentes económicos y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa.</p>	<p>relación al tema de la investigación.</p> <p>Técnicas de Investigación:</p> <p>Entrevista</p>
<p>PE2. ¿De qué manera se interpreta los factores influyentes sociales y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa?</p>	<p>OE2: Interpretar el análisis de los factores influyentes sociales y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa.</p>	<p>Analizar los factores influyentes sociales y su controversia en el delito de peculado en referencia la Gestión Administrativa.</p>	
<p>PE3. ¿De qué manera se interpreta los factores influyentes políticos y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa?</p>	<p>OE3: Interpretar el análisis de los factores influyentes políticos y su controversia en el delito de peculado en referencia a la Gestión Administrativa.</p>	<p>Analizar los factores influyentes políticos y su controversia en el delito de peculado en referencia a la gestión administrativa.</p>	

Anexo 2. Instrumentos de medición validados

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA: 2

N.º	SUBCATEGORÍA/Ítem	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORÍA 1 ORGANIZACIÓN EN LA GESTIÓN									
1	¿Como interpreta usted que, si la organización de la gestión administrativa se proyecta en satisfacer las necesidades de la población?	X		X		X		X		
	SUBCATEGORÍA 2 EJECUCION EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA									
2	¿Como interpreta usted que, si en la ejecución de la gestión administrativa se han visto resultados para la satisfacción de las necesidades de la población?	X		X		X		X		
	SUBCATEGORÍA 3 CONTROL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA									
3	¿Como interpreta usted que, si existe un respeto de la democracia para llegar a un buen control de la gestión administrativa?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: Dr. Espinoza Pajuelo, Luis Ángel. DNI: 10594052

Especialidad del validador: Gestión Pública.

¹Veracidad: Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

²Aplicabilidad: Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³Consistencia: Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴Neutralidad: Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares.

⁵Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima Sur, 23 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA:1



N.º	SUBCATEGORÍA/ Ítem	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
SUBCATEGORÍA 1 FACTOR ECONOMICO										
1	¿Como interpreta usted que, si existiera una correcta economía en los actores de la gestión administrativa, se evitaría la comisión del delito de peculado? Si/No ¿Por qué?	X		X		X		X		
SUBCATEGORÍA 2 FACTOR SOCIAL										
2	¿Como interpreta usted el tema de la desconfianza como factor social influyente, que ha sido una de las formas de poner en evidencia la actitud del sujeto susceptible de cometer el delito de peculado?	X		X		X		X		
SUBCATEGORÍA 3 FACTOR POLITICO										
3	¿Como interpreta usted respecto que, si el perfil político es uno de los factores influyentes para que la gestión administrativa prevea la comisión del delito de peculado?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: Dr. Espinoza Pajuelo, Luis Ángel. DNI: 10594062

Especialidad del validador: Gestión Pública.



¹Veracidad: Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

²Aplicabilidad: Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³Consistencia: Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴Neutralidad: Confiabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares.

⁵Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Lima Sur, 23 de mayo del 2022

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA: 2

N.º	SUBCATEGORÍA / Ítem	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORÍA 1 ORGANIZACIÓN EN LA GESTIÓN									
1	¿Como interpreta usted que, si la organización de la gestión administrativa se proyecta en satisfacer las necesidades de la población?	X		X		X		X		
	SUBCATEGORÍA 2 EJECUCIÓN EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA									
2	¿Como interpreta usted que, si en la ejecución de la gestión administrativa se han visto resultados para la satisfacción de las necesidades de la población?	X		X		X		X		
	SUBCATEGORÍA 3 CONTROL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA									
3	¿Como interpreta usted que, si existe un respeto de la democracia para llegar a un buen control de la gestión administrativa?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [_] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño. DNI: 68337343

Especialidad del validador: Derecho Civil

¹Veracidad: Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.
²Aplicabilidad: Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.
³Consistencia: Dependencia o estabilidad de los datos.
⁴Neutralidad: Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «a pista» el investigador original y llegar a hallazgos similares.
⁵Suficiencia: Los ítem planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima Sur, 23 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA:1

N.º	SUBCATEGORÍA/ Ítem	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
SUBCATEGORÍA 1 FACTOR ECONÓMICO										
1	¿Como interpreta usted que, si existiera una correcta economía en los actores de la gestión administrativa, se evitara la comisión de delito de peculado? Si/No ¿Por qué?	X		X		X		X		
SUBCATEGORÍA 2 FACTOR SOCIAL										
2	¿Como interpreta usted el tema de la desconfianza como factor social influyente, que ha sido una de las formas de poner en evidencia la actitud del sujeto susceptible de cometer el delito de peculado?	X		X		X		X		
SUBCATEGORÍA 3 FACTOR POLÍTICO										
3	¿Como interpreta usted respecto que, si el perfil político es uno de los factores influyentes para que la gestión administrativa prevenga la comisión del delito de peculado?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mj/ Abog/ Dr. Juan José Castro Crespo. DNI: 09309100

Especialidad del validador: Derecho Constitucional y Derechos Humanos – Derecho Civil



¹Veracidad: Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

²Aplicabilidad: Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³Consistencia: Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴Neutralidad: Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «a pie» al investigador original y llegar a hallazgos similares.

⁵Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Lima Sur, 22 de junio del 2022

 Firma del Experto Informante.

Anexo 3. Consentimiento informado



DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

El que firma y autoriza el presente documento, reconoce que la información facilitada en el proceso de ejecución de la presente investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la propuesta de investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto implique responsabilidad para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al correo electrónico ymariano@autonoma.edu.pe así como al teléfono 982095117.

Se me otorga una copia digital del presente documento y solicito sea notificado al siguiente correo electrónico: jpereza@autonoma.edu.pe, a fin de conocer sobre los resultados de la presente investigación.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PARTICIPANTE

De estar conforme con las condiciones señaladas, solicitamos consignar si autoriza o no vuestra participación.

AUTORIZACION: (NO)

Asimismo, de permitir la revelación de vuestra identidad, consignar (SÍ) o (NO), colocando vuestra firma en el siguiente recuadro:

JORGE A. PEREZ LÓPEZ

AUTORIZACION: (NO)

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PARTICIPANTE:

Mag. Jorge Adalberto Pérez López.

Pucusana, 22 de junio del 2020.

DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

El que firma y autoriza el presente documento, reconoce que la información facilitada en el proceso de ejecución de la presente investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la propuesta de investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto implique responsabilidad para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al correo electrónico ymariano@autonoma.edu.pe así como al teléfono 982095117.

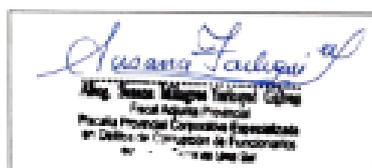
Se me otorga una copia digital del presente documento y solicito sea notificado al siguiente correo electrónico: susanayarleque964172159@gmail.com a fin de conocer sobre los resultados de la presente investigación. -

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PARTICIPANTE

De estar conforme con las condiciones señaladas, solicitamos consignar si autoriza o no vuestra participación.

AUTORIZACION: (SÍ X) (NO)

Asimismo, de permitir la revelación de vuestra identidad, consignar (SÍ) o (NO), colocando vuestra firma en el siguiente recuadro:



Susana Yarleque
Mag. Susana Milagros Yarleque Galvez
Fiscal Adjunta FCOFLSUR 2D
Fiscalía Provincial
Procuraduría General de la Nación
Oficina de Control de Funcionarios
Calle de la Libertad 100

AUTORIZACION: (SÍ) (NO)

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PARTICIPANTE:

SUSANA MILAGROS YARLEQUE GALVEZ
(SOLO PARA MATERIA ACADEMICA LA AUTORIZACION)
FISCAL ADJUNTA FCOFLSUR 2D

VILLA EL SALVADOR, día 27 mes JUNIO año 2022

DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

El que firma y autoriza el presente documento, reconoce que la información facilitada en el proceso de ejecución de la presente investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la propuesta de investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto implique responsabilidad para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al correo electrónico y.fernandez@autonoma.edu.pe así como al teléfono 982095117.

Se me otorga una copia digital del presente documento y solicito sea notificado al siguiente correo electrónico: r.ortegasaenz@hotmail.com, a fin de conocer sobre los resultados de la presente investigación. -

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PARTICIPANTE

De estar conforme con las condiciones señaladas, solicitamos consignar si autoriza o no vuestra participación.

AUTORIZACION: (NO)

Asimismo, de permitir la revelación de vuestra identidad, consignar (SI) o (NO), colocando vuestra firma en el siguiente recuadro:



AUTORIZACION: (NO)

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PARTICIPANTE:

Abog. Ruth Adela Ortega Sáenz.

Pucosane, 21 de junio del 2020.

DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

El que firma y autoriza el presente documento, reconoce que la información facilitada en el proceso de ejecución de la presente investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la propuesta de investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto implique responsabilidad para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al correo electrónico ymariano@autonoma.edu.ec así como al teléfono 083095117.

Se me otorga una copia digital del presente documento y solicito sea notificado al siguiente correo electrónico: raulviquez71@hotmail.com, a fin de conocer sobre los resultados de la presente investigación. -

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PARTICIPANTE

De estar conforme con las condiciones señaladas, solicitamos consignar si autoriza o no vuestra participación.

AUTORIZACION: (SI) (NO)

Asimismo, de permitir la revelación de vuestra identidad, consignar (SI) o (NO), colocando vuestra firma en el siguiente recuadro:



AUTORIZACION: (SI) (NO)

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PARTICIPANTE:

Abog. Raúl Viquez Viquez

Pucallpa, 21 de junio del 2022.

Anexo 4. Captura de pantalla de las entrevistas



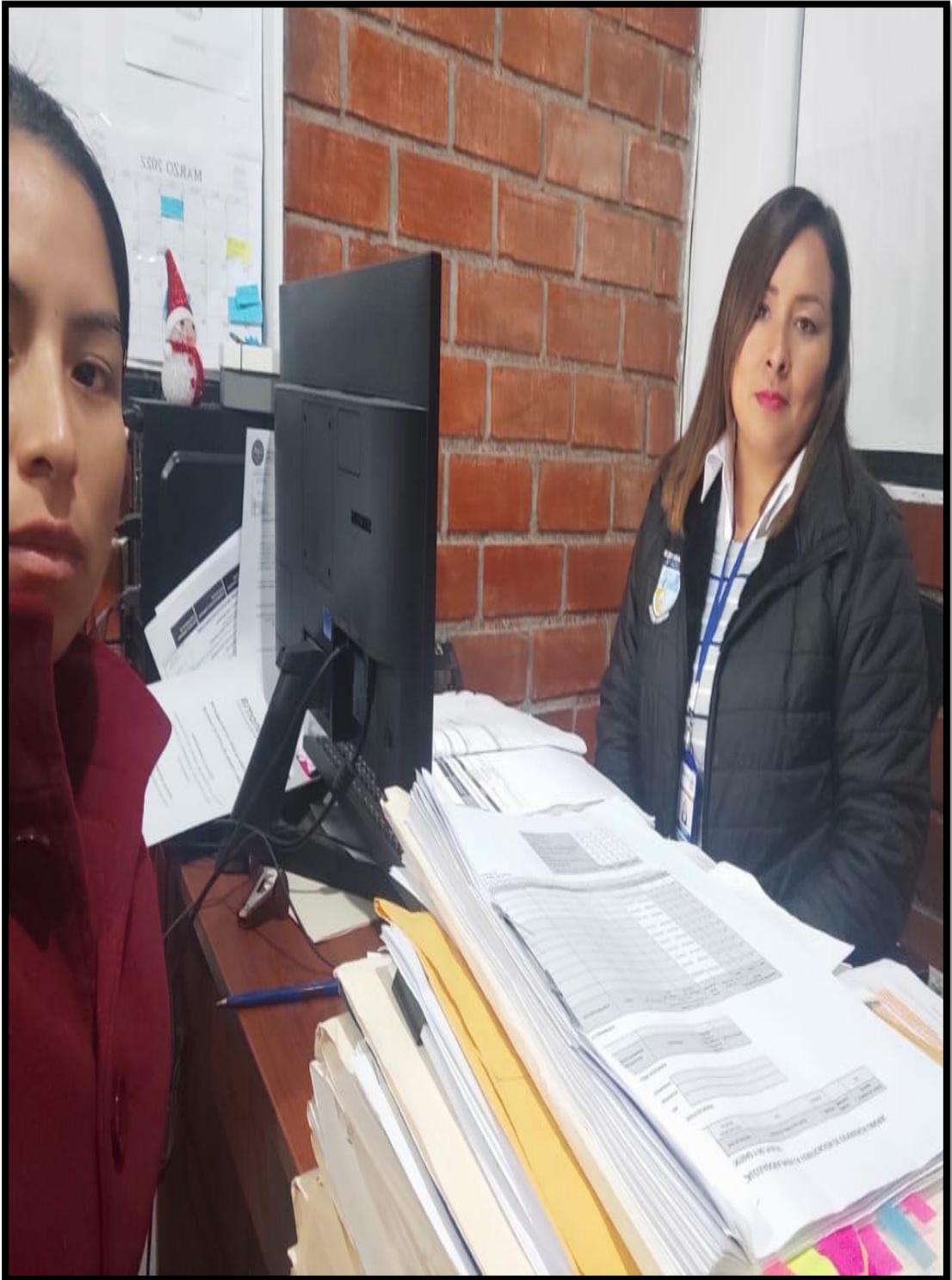


wmo-kswk-igx ▶



Susana Milagros



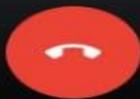




zfi-jdma-sdo ▶



Raúl



Anexo 5. Entrevistas

Entrevista del Mg. Jorge Adalberto Pérez López

1. Datos del entrevistado

1.1 Nombre y Apellidos: Jorge Adalberto Pérez López

1.2 Grado Académico: Magister

1.3 Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista

1.4 Autor del Instrumento: Yodika Mayela Mariano Justiniano

1. ¿Cómo interpreta usted que, si existiera una correcta economía en los actores de la gestión administrativa, se evitaría la comisión del delito de peculado? Si/No ¿Por qué?

Bueno, yo particularmente creo que no necesariamente tiene que ver con el tema económico, yo más bien, considero que tiene que ver con un tema moral, hay personas que tienen dinero, forman parte de la administración pública y cometen delito peculado ¿no?, entonces creo yo, que el tema económico no es importante particularmente la igualdad de formas.

Hay personas que son digamos que tienen poder económico, tienen dinero, ingresan a la política, se convierten en funcionarios públicos, igual cometen delito de peculado; particularmente creo que es más importante el aprendizaje y el valor y la formación de valores, porque es mucho más importante.

2. ¿Cómo interpreta usted el tema de la desconfianza como factor social influyente, que ha sido una de las formas de poner en evidencia la actitud del sujeto susceptible de cometer el delito de peculado?

Bueno, la desconfianza ya creo que se da por la gran cantidad de funcionarios que lamentablemente cometen este delito, es sin temor a decirlo, uno de los delitos contra la administración pública que más se comete o por lo menos uno de los delitos que más se denuncia, tal vez sea un delito que más se denuncia por encima incluso que el delito de cohecho, entonces digamos, como vemos muchísimo lo que ocurre muchísimo este delito, es que la población misma desconfía de las autoridades y de los familiares directos, esa desconfianza ha generado que muchas personas incluso, forme parte de su comentario, frases como por ejemplo, no importa que robe con tal de que haga obra, es la demostración de alguna manera y que, la sociedad entiende de que lamentablemente existe una gran cantidad de políticos que evita o asiste a cometer este tipo penal cuando ingresan al poder o cuando tienen un cargo público, por eso, es que, se genera una tremenda desconfianza de impunidad efectiva.

. ¿Cómo interpreta usted respecto que, si el perfil político es uno de los factores influyentes para que la gestión administrativa prevea la comisión del delito de peculado?

Bueno, sí, el factor político es tremendamente importante para el delito peculado, lo que no quiere decir que solamente los políticos cometan este delito, podría cometerse por cualquier persona, pero hemos visto que la influencia política tiene que ver, estamos viendo constantemente, denuncias, por ejemplo, como es el caso, como es el caso, por ejemplo de los niños en la actualidad ¿no?, estos congresistas que forman parte de Acción Popular y que aparentemente apoyarían al Presidente de la República con la finalidad de beneficiarse ¿no?, en algunas obras la realización de algunas obras por las que seguramente van

enriqueciéndose de manera ilegal a través de delitos, como es el caso por ejemplo que planteas tú en tu tesis como es el caso del delito de peculado y como te vuelvo a repetir es uno de los delitos que más se comete lamentablemente, hay que considerar que Perú, es uno de los países más corruptos de Latinoamérica es considerado así, entonces, vemos también que esa, esos niveles de corrupción que vemos en la sociedad peruana en el transcurrir de los años no ha bajado absolutamente nada, porque los políticos no se están preocupando en el aprendizaje de valores ¿no?, se están preocupando en temas que no tienen absolutamente nada que ver con la reducción de los problemas.

5. ¿Cómo interpreta usted que, si en la ejecución de la gestión administrativa se han visto resultados para la satisfacción de las necesidades de la población?

Si, a eso va, satisfacción de necesidades de la población, esa es la finalidad justamente de la administración pública, eso va dirigido la administración pública, pero a veces no, nos sentimos este satisfechos con esas, este digamos con las actividades que realizan diferentes instituciones, a veces incluso existen casos de maltrato al ciudadano, a veces el funcionario cree que hace un favor al ciudadano, cuando la cosa es al revés, ha obligado a servir al ciudadano, creo que esas cosas, por ejemplo, tienen que evaluar, claro, hemos cambiado muchísimo, y te digo, por ejemplo, Mayela; que, en la década de los 80 la burocracia era terrible, terrible preocupante en nuestro país y eso ha ido cambiando en el transcurrir de los años y pero, todavía, todavía, se mantiene, ya no en el extremo digamos que la veíamos, por ejemplo, en la década de los 80, pero vemos que todavía existe burocracia, existen algunas personas que creen que, hacen un favor a la ciudadanía cuando ocupan algún cargo público y

Entrevista de la Abg. Susana Milagros Yarleque Gálvez

1. Datos del entrevistado

1.1. **Nombre y Apellidos:** Susana Milagros Yarleque Gálvez

1.2. **Grado Académico:**

1.3. **Nombre del Instrumento motivo de evaluación:** Guía de entrevista

1.4. **Autor del Instrumento:** Yodika Mayela Mariano Justiniano

1. ¿Cómo interpreta usted que, si existiera una correcta economía en los actores de la gestión administrativa, se evitaría la comisión del delito de peculado?
Si/No ¿Por qué?

Bueno, yo creo que no, porque en el transcurso de la profesión de mi carrera, he visto de que el factor económico no elimina este, la comisión del delito de peculado como por ejemplo, en el caso de los médicos, que ellos tienen un nivel de ingresos económicos considerables, porque, también tienen ingresos particulares ¿no?, no obstante, así advertimos varios factores, varios, varias comisiones de delito de peculado al realizar el uso de los vehículos para un fin particular y no para un fin institucional.

Asimismo, la sustracción ¿no?, la utilización de materiales, pues del hospital para, para utilizarlo en forma particular ¿no?, además también, de otros factores, por ejemplo, generales que, generales mayores, capitalizan los recursos de los móviles de la institución para fines particulares; igualmente, los congresistas, ¿no?, no, no, no, no veo el factor económico, si estuvieran más ingresos económicos o menos, el agente activo para que elimine la comisión de este delito más es cultural, ¿no?

no se dan cuenta que la propia Constitución, indica que la función pública lo que busca es que efectivamente satisfacer las necesidades de la población, brindar servicios públicos a favor de todos, mejorar las condiciones de vida, creo que eso, tiene que ser un factor muy importante y tiene que ser una obligación que todo funcionario tiene que conocer antes de ingresar a la gestión pública.

6. ¿Cómo interpreta usted que, si existe un respeto de la democracia para llegar a un buen control de la gestión administrativa?

Bueno, sí, la democracia es digamos se dice que la democracia es la tiranía de la mayoría, es el sistema político que en otro país no ha funcionado, pero qué dura cada vez que es el mejor de todos, pese a que en nuestro país no ha funcionado, y lo vemos mira tú, en este gobierno, es un modelo democrático, gano las elecciones democráticas, pero fijate tú, todos los cuestionamientos que se generan en este gobierno, este gobierno se habla de ineficacia, ¿no?, se habla de deficiencias al momento de la administración pública y en las gestiones de la administración pública, entonces vemos nosotros que lamentablemente la democracia no funciona, pero es el único medio que se puede utilizar para poder de alguna manera lograr ¿no?, que la administración pública efectivamente satisfaga necesidades, creo que, no queda otra alternativa, tendríamos que aceptar las deficiencias que nuestra democracia, la democracia peruana y digamos, reconocer efectivamente esa deficiencia, y la idea, es buscar de repente a los mejores cuadros, para poder asumir las funciones públicas, el problema es que, eso aparentemente no está ocurriendo en la actualidad, vamos ver ¿qué ocurre en el transcurrir de los meses?, pero creo yo, que la democracia sería el factor más importante y determinante sobre todo, en un

aspecto que lamentablemente el Estado, creo que no está tomando en consideración, que es la meritocracia muchas veces escucho a los políticos hablar de meritocracia, pero la verdad es cuánto mérito hacen algunas personas para por ejemplo para asumir un cargo público .

El tema político más bien, y se ha visto por ejemplo, en este gobierno y en gobiernos anteriores, por ejemplo de que los principales cargos públicos lo ocupan personas cercanas de repente al presidente o al partido ¿no? del que forma parte el presidente o los congresistas o la mayoría parlamentaria entonces digamos un factor muy importante que está relacionado con la democracia es justamente la meritocracia y eso no sé está dando lamentablemente, lamentablemente, ahí hay una deficiencia grande, todos creen que tomar el poder significa copar el poder y llenar prácticamente de personas conocidas todos los espacios de la administración pública aunque no sean capaces aunque sean personas que no tengan conocimiento o que no tengan el perfil, ahí hay un problema tremendo que hay que evaluar, este Mayela.

2. **¿Cómo interpreta usted el tema de la desconfianza como factor social influyente, que ha sido una de las formas de poner en evidencia la actitud del sujeto susceptible de cometer el delito de peculado?**

La desconfianza en una persona para utilizar los bienes del Estado no, no, tampoco lo advierto como elemento, constitutivo del tipo penal y tampoco elemento para la comisión del delito, porque, el uso de bienes del Estado, patrimonio del Estado, ya viene interiorizado por las personas, no con la intención de utilizarlo, no para fines públicos, sino para fines particulares y eso es porque quiere resarcir un, o quiere beneficiarse solamente el, de este recurso ¿no?, más bien, este tiene que ver, con el tipo de profesión, la ética profesional ¿no?, con los valores inculcados en su hogar.

3. **¿Cómo interpreta usted respecto que, si el perfil político es uno de los factores influyentes para que la gestión administrativa prevea la comisión del delito de peculado?**

No, no, no hay, cuestión política, porque tanto, derecha, izquierda, centro, siempre, bueno, como se advierte en el Congreso, este el partido político no influye en la comisión del delito, todos los partidos políticos tienen sus personas que han cometido delito de peculado u otros delitos o de mayor gravedad como lavado de activos, y son de toda, todas las bancadas.

4. **¿Cómo interpreta usted que, si la organización de la gestión administrativa se proyecta en satisfacer las necesidades de la población?**

Claro, principalmente el servidor público, el funcionario público, tiene una obligación un deber ¿no?, de administrar bien los bienes que son entregados para una determinada función, porque, de su labor va a resultar en beneficio de una población o de un grupo determinado, por eso la importancia de tener pues

funcionarios, servidores públicos que no, no cometan ilícitos dentro de sus funciones, sino que se den al servicio de la ciudadanía.

5. **¿Cómo interpreta usted que, si en la ejecución de la gestión administrativa se han visto resultados para la satisfacción de las necesidades de la población?**

Bueno, dentro de las instituciones públicas que tenemos en el Estado, éste está muy, muy maltratado el tema del rol pues que se realiza a favor de la ciudadanía porque, se ha visto muchos actos de corrupción, por eso es que hay mucha, mucha desconfianza, por parte de la ciudadanía a los servidores públicos y funcionarios públicos y eso pues, tiene repercusión en el factor resultado frente a una gestión y como para concretizar, se tendría que por más gestión que se haga a favor de los ciudadanos, ya quedó el estigma, ¿no?, de que, el Estado y los trabajadores del Estado, este, no, no tienen una conducta, pues, idónea ¿no?.

6. **¿Cómo interpreta usted que, si existe un respeto de la democracia para llegar a un buen control de la gestión administrativa?**

Claro, el Estado de Derecho viene a tener como, como resultado una administración pública las necesidades pues, de los administrados ¿no? y dentro de ese factor la democracia que implica pues, tener la posibilidad de recurrir ante los órganos que nos administra para verificar ¿Cómo está administrando los recursos? ¿no?, por ejemplo, este la participación ciudadana, es uno de ellos es un ejemplo cómo los ciudadanos pueden indagar sobre el presupuesto asignado para determinadas obras.

Entonces eso, es lo que genera la democracia, es tener los derechos, los ciudadanos para recurrir a los recursos que están siendo administrados, si no hubiera una, un Estado democrático, no podríamos pues, tener derechos a consultas o también a la Ley de Transparencia ¿no? que dan las facilidades de

poder tener documentos administrativos dentro del ámbito administrativo público.

Ahí también, en referencia a lo que es democracia, Dra. nos habla también de elegir no a las autoridades que nos van a representar, en cuanto a los gobiernos locales centrales, y, así.

Claro, dentro de la respuesta, está más dirigido para el tema de peculado ¿no? que hay, una buena super vigilancia, ciudadanía, de acuerdo al estado democrático que tenemos, en cuanto al delito, ¿y con respecto a la elección de candidatos? ¿no?, definitivamente nosotros podemos elegir, con los años, se advertido de que, en vez de elegir, este, estamos votando por el mal menor.

Si bien, en democracia hemos elegido a nuestras autoridades, sin embargo, no podemos tener el control de lograr que se dé una buena gestión ya que no depende del pueblo no depende de nosotros sino que, las autoridades tomen buenas decisiones lo que sí nosotros podemos hacer en democracia, es elegir bien a nuestras autoridades, conocer su legajo, sus experiencias, sus logros obtenidos, su buena conducta, etcétera y bueno, no, nos dejemos comprar por algunas dádivas nuestros votos ¿no? sino, saber elegir bien a qué autoridad estamos eligiendo para que nos gobiernen, para que, ellos puedan sacar adelante a este país de la situación en la que estamos atravesando.

Lamentablemente en nuestro país nos hemos visto envueltos en una serie de denuncias y escándalos de actos ilícitos por parte de funcionarios públicos, aún podemos decir, de nuestras propias autoridades de turno.

Considero que en muchos casos existe esa comisión de delito, pero no podemos generalizarlas, porque, existen también personas, funcionarios, trabajadores que trabajan de una manera correcta ¿no?, que tienen buenos principios, tienen una buena conducta, buenos valores y pues se dedican a trabajar de acuerdo a sus funciones de una manera correcta, por el bien de la sociedad, no todos se dejan influenciar por estos tipos de delito, sino que también podemos considerar de que aunque sea una minoría, pero este también hay personas que trabajan de manera correcta, ¿no?.

4. **¿Cómo interpreta usted que, si la organización de la gestión administrativa se proyecta en satisfacer las necesidades de la población?**

En este caso, depende de las funciones que se pudiera corresponder uno es llamado a satisfacer las necesidades de la población en cada gobierno, sean estos gobierno central, gobierno regional o gobierno local, existen planes de gobierno, diversos planes de gobiernos, asimismo, también existen normas que facultan y a la vez también obliga a dar tal cumplimiento para poder satisfacer las necesidades de la población.

5. **¿Cómo interpreta usted que, si en la ejecución de la gestión administrativa se han visto resultados para la satisfacción de las necesidades de la población?**

Pues es muy sencillo, interpretaría que la gestión viene cumpliendo a cabalidad con su trabajo y aún mucho más, que tiene una meta y va hacia ella hasta alcanzarla para poder satisfacer así las necesidades de la población.

6. **¿Cómo interpreta usted que, si existe un respeto de la democracia para llegar a un buen control de la gestión administrativa?**

Entrevista del Abg. Raúl Vásquez Vásquez

1. Datos del entrevistado

1.1. Nombre y Apellidos: Raúl Vásquez Vásquez

1.2. Grado Académico:

1.3. Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista

1.4. Autor del Instrumento: Yodika Mayela Mariano Justiniano

1. ¿Cómo interpreta usted que, si existiera una correcta economía en los actores de la gestión administrativa, se evitaría la comisión del delito de peculado? Si/No ¿Por qué?

Con respecto a la pregunta que me fórmulas de la experiencia, he podido ver que la economía no es la única ni la más importante de las razones para la comisión del delito de peculado, en este caso en la función pública. En ese sentido, la economía no evitaría cometer ese tipo de delitos, porque se ha demostrado ¿no? a que las mejoras salariales en los funcionarios y en los servidores públicos, no han aminorado que ellos, este, se vean involucrados en este tipo de actos ilícitos y alguna manera de siguen cometiendo pues, este delito que consiste en apropiarse o utilizar los bienes del Estado.

En conclusión, podría decir que frente a la pregunta si existiera una correcta economía en los actores de la gestión administrativa, creo que no, creo que es uno de los, sí, o sea ayuda, pero no es, el único aspecto que se tiene que ver en este tipo de delitos, la economía no basta, tiene que ver la parte ética, ¿no?, la parte de la moral de, del también de la meritocracia, yo creo que, otros aspectos que también son importantes.

2. ¿Cómo interpreta usted el tema de la desconfianza como factor social influyente, que ha sido una de las formas de poner en evidencia la actitud del sujeto susceptible de cometer el delito de peculado?

Ya, la desconfianza social ¿no?, si ha influido para evidenciar actitudes ¿no? de sujetos que trabajan en administración pública que pueden hacer susceptibles de cometer este tipo de delitos ¿no?, pero luego ante la recurrencia, ante la recurrente incidencia de este tipo de delitos, la desconfianza se ha tornado más bien perjudicial para luchar contra este flagelo al extremo que hemos llegado a un punto de quiebre ¿no?, punto de quiebre en que se desconfía de toda la clase política y en la clase política, yo creo que también hay personas que, que tienen buenas intenciones, que pueden aportar al país a través de la administración pública ¿no?, no, todo es malo ¿no? y hemos llegado a un punto de quiebre así, entre que los que están en el gobierno son los buenos y los que están en el gobierno son los malos, esté en la derecha, en la izquierda, no tiene tinte político y eso yo creo que esa desconfianza ¿no?, también ha sido, digamos, este, todos han colaborado para llegar a esta desconfianza, en un principio la desconfianza, ayudo ¿no? para que se tenga más atención, en ese tipo de funcionarios que pueden ser susceptibles a cometer delitos pero después ya yo creo que también ha perjudicado ¿no?, sí y no y este y a veces se sospecha o se desconfía hasta de personas que, que no tienen esa actitud de cometer esos delitos, se sospecha de todo el mundo.

3. ¿Cómo interpreta usted respecto que, si el perfil político es uno de los factores influyentes para que la gestión administrativa prevea la comisión del delito de peculado?

Yo creo que igual ¿no?, esté, el factor político, podría, no, no, ¡no! o el factor político no es determinante? no, porque los delitos también son personalísimos, o sea, yo cometo delitos, ¿no? porque como decía en la anterior respuesta, porque pertenezca al partido tal o al otro partido, no sea por eso no se me puede calificar a mí de y de que estoy actuando indebidamente o susceptible de cometer el delito de peculado. En ese sentido, no, depende de que el sujeto pertenezca a un determinado partido político o a una ideología política, sino que, depende mucho de la persona, no dé, del ser del funcionario tiene que ver mucho con la ética, ¿no?, con la con, con la formación.

Valores, ¿verdad?

Sí.

Es muy importante.

Sí, y esto es, este es un reflejo, como decía ¿no? de la sociedad, vivimos en una sociedad un poco, este, complicada, llena de violencia, ¿no?, la familia está en crisis y la familia realmente, la familia, la educación, colaboran, pues, para que formen ciudadanos de bien y que puedan, este, frente a una intención de querer cometer un delito, pues lo piensen dos veces, ¿no?, porque, este, no tiene esa formación, no dé, de cometer, esto, delitos o cualquier otra situación indebida, ¿no?, dentro de un cargo que, que esté desempeñando.

4. ¿Cómo interpreta usted que, si la organización de la gestión administrativa se proyecta en satisfacer las necesidades de la población?

Ya, ya como era ¿cómo interpreta usted, que la organización de la gestión administrativa se proyecta en satisfacer las necesidades de la población? ¿no?, ya, claro, ósea, la gestión administrativa esto su razón de ser, es satisfacer la necesidad de la población ¿no?, esa es su razón de ser de la gestión

administrativa, pero en la práctica muchas veces no se da, no, hay intereses personales, hay intereses políticos ¿no?, intereses de repente de determinados grupos económicos ¿no? y se descuida un poco el objetivo que es esto satisfacer necesidades de la población ¿no?, y muchas de esas al contrario cuando llega una persona al poder por elección popular, lo que vemos que cosa es que muchas de estas personas utilizan su poder, su posición o su autoridad para aprovecharse no políticamente, personalmente ¿no?, sin interesarle para nada, pues que la población, satisfacer una necesidad de la población ¿no?, por ejemplo, de servicios básicos, saneamiento y de repente esas cosas que son de largo plazo como que políticamente no son interesantes, pues porque ellos lo que quieren es hacer, ejecutar obras pequeñitas para que se puedan inaugurar su gobierno ¿no? esas cosas, pero nadie apunta de repente a obras así de mediano o largo plazo, que son las que requiere el país para poder desarrollarse, como decía. ¿no? saneamiento físico.

El Perú está lleno de este tipo de cosas y que hacen, no, no, no, atienden esas, esas, esa problemática ¿no?, y nada, solamente como te decía, este aprovechan la situación y ahora que estamos en este tiempo de, de elecciones, pues este, todo el mundo ofrece todo, pero a la hora de, de, de estar, ya en el gobierno, esperemos que, que esto mejore ¿no?, es, este, es lamentable en ese sentido, sobre todo, los que estamos cerca, vemos así ¿no?, este algunas situaciones de esas caen muchas veces en el populismo, no en que, este en satisfacer como te decía, eh problemas que no son fundamentales, pues no, no o no son tan importantes, o son importantes, pero más importantes los grandes problemas que no se resuelven pues en por ejemplo en cuatro años de gobierno municipal, ni de cinco años de un gobierno nacional, o sea, definitivamente ¿no?, son a

así, ¿no? hay también este en la administración pública, funcionarios honestos, ¿no?, autoridades también que han llegado y algo, han hecho, por sus electores o por la población y ,este, ¿no?, y sobre todo, yo creo que, en este sentido la humildad es muy importante ¿no?, para las autoridades, ¿no?, por ejemplo ¿no?, lo veía yo, este, si alguien llega por elección popular a ocupar un cargo ¿no?, llámese alcalde, gobierno regional o presidente, este, tú si no sabes, pues, rodearte de gente que te puede ayudar ¿no? que puede hacer buenos proyectos, buenas este como, expedientes técnicos, como se hacen para obras públicas ¿no?, y, se pueden hacer bien ¿no?, este, con buenos técnicos ¿no?, porque, hay obras, un montón de obras que, en los expedientes técnicos malísimos y cuando se ejecutan no se pueden, este concretar y eso perjudica pues ¿no?.

Bueno, entonces yo creo que sí, en conclusión, que, si la ejecución de la gestión administrativa hay resultados, porque el país ha mejorado pues ¿no?, ha mejorado definitivamente, ¿no?, falta bastante, sí por hacer, pero tampoco podemos ser, mezquinos y decir, ¡Ah!, no se hecho nada, si se, si se ha hecho, se puede hacer más y también.

6. ¿Cómo interpreta usted que, si existe un respeto de la democracia para llegar a un buen control de la gestión administrativa?

Mmm, sí, o sea con todas sus falencias, todos sus, con la débil democracia que vivimos acá en Latinoamérica, yo creo que, no el hombre no ha ideado otra forma de gobierno este, es superior en eficiencia, que la democracia, para poder llegar al buen control de la administración de la gestión administrativa, este sí, se puede mejorar ¿no?, de repente la forma de, bueno, las reglas de juego para, en la democracia ¿no?, para elegir mejores autoridades, pero también, sería también desmerecer que, la democracia no ayuda, en realidad si la democracia a pesar, como te digo, a pesar de sus falencias, de sus dificultades, de lo débil que es, la democracia acá en América Latina, este, yo creo que sí, que hasta ahora es la mejor forma de gobierno ¿no?, y también la mejor forma de administrar, ¿no?, los recursos públicos, ¿no?.